

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Fredy García Guevara

Año I	Primer Periodo Ordinario	LVII Legislatura	Núm. 12
SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2002			
SUMARIO			
ASISTENCIA	pág. 2	- Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003	pág. 48
ORDEN DEL DÍA	pág. 3	- Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de José Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003	pág. 50
INICIATIVA DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS			
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003	pág. 4	- Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003	pág. 52
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003	pág. 6	- Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003	pág. 54
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003	pág. 15	- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero	pág. 56
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003	pág. 37	- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se establecen las tablas de valores unitarios de terrenos urbanos y de construcciones para el municipio de Pungarabato, Guerrero	pág. 58
- Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003	pág. 46	- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se	

<p>establecen las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos Urbanos y de Construcciones para el Municipio de Petatlán, Guerrero pág. 59</p> <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se establecen las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Acapulco, Guerrero, (Capama) pág. 60</p> <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se establecen las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos Urbanos y de Construcciones para el municipio de La Unión de Montes de Oca, Guerrero pág. 62</p> <p>- Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se aprueba la minuta proyecto decreto que adiciona la fracción XXIX-K, al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos pág. 63</p> <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se llama al ciudadano Ramiro Alonso de Jesús, para ocupar el cargo y funciones de diputado integrante de esta Quincuagésima Séptima Legislatura pág. 66</p> <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se otorga al ciudadano Julián Flores Fernández, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan, Guerrero pág. 69</p> <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se aprueba la renuncia de la ciudadana Felipa Valentín Ortiz, al derecho a ocupar el cargo de regidora propietaria del</p>	<p>Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan, Guerrero pág. 71</p> <p>- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se otorga a la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero pág. 73</p> <p>- Punto de acuerdo parlamentario para exhortar al Poder Judicial del Estado de Guerrero, para incremento de sus trabajadores pág. 74</p> <p>CLAUSURA DE LA SESIÓN pág. 76</p> <p style="text-align: center;">Presidencia del diputado Fredy García Guevara</p> <p>ASISTENCIA</p> <p style="text-align: center;">El Presidente:</p> <p>Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.</p> <p>Solicito al diputado secretario Cuauhtémoc Salgado Romero, pasar lista de asistencia.</p> <p style="text-align: center;">El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:</p> <p>Bautista Matías Félix, Betancourt Linares Reyes, Buenrostro Marín Víctor, Burgos Barrera Alvaro, Castro Justo Juan José, De la Mora Torreblanca Marco Antonio, Delgado Castañeda Herón, Dimayuga Terrazas Mariano, Eugenio Flores Joel, Gallardo Carmona Alvis, García Cisneros Constantino, García Guevara Fredy, García Medina Mauro, Jacobo Valle José, Jerónimo Cristino Alfredo, Jiménez Rumbo David, Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, Lobato Ramírez René, López García Marco Antonio, Luis Solano Fidel, Martínez Pérez Arturo, Mier Peralta Joaquín, Miranda González Gustavo, Navarro Ávila Virginia, Noriega Cantú Jesús Heriberto, Pineda Maldonado Orbelín, Ramírez García Enrique Luis, Reza Hurtado Rómulo, Rocha Ramírez Aceadeth, Román Ocampo Adela, Romero Romero Jorge Orlando,</p>
--	---

Ruíz Rojas David Francisco, Salgado Leyva Raúl Valente, Salgado Romero Cuauhtémoc, Salomón Radilla José Elías, Sánchez Barrios Carlos, Sandoval Arroyo Porfiria, Sierra López Gloria María, Tapia Bello Rodolfo, Tapia Bravo David, Tejeda Martínez Max, Trujillo Giles Felipa Gloria, Villaseñor Landa Yolanda, Zamora Villalva Alicia Elizabeth.

Señor presidente, se encuentran presentes 44 diputados.

El Presidente:

Gracias, señor diputado.

Con la asistencia de 44 diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario David Tapia Bravo:

<<Primer Periodo Ordinario de Sesiones.- Primer Año.- LVII Legislatura>>

Orden del Día

Sábado 21 de diciembre de 2002.

Primero.- Iniciativa de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003.

b) Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003.

c) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003.

d) Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003.

e) Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003.

f) Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003.

g) Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de José Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003.

h) Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003.

i) Segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003.

j) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero.

k) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se establecen las tablas de valores unitarios de terrenos urbanos y de construcciones para el municipio de Pungarabato, Guerrero.

l) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se establecen las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos Urbanos y de Construcciones para el Municipio de Petatlán, Guerrero.

m) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se establecen las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Acapulco, Guerrero, (Capama).

n) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se establecen las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos Urbanos y de

Construcciones para el municipio de La Unión de Montes de Oca, Guerrero.

o) Segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se aprueba la minuta proyecto decreto que adiciona la fracción XXIX-K, al artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

p) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se llama al ciudadano Ramiro Alonso de Jesús, para ocupar el cargo y funciones de diputado integrante de esta Quincuagésima Séptima Legislatura.

q) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se otorga al ciudadano Julián Flores Fernández, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan, Guerrero.

r) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se aprueba la renuncia de la ciudadana Felipa Valentín Ortiz, al derecho a ocupar el cargo de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan, Guerrero.

s) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto, por el que se otorga a la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero.

t) Punto de acuerdo parlamentario, para exhortar al Poder Judicial del Estado de Guerrero, para incremento de sus trabajadores.

Segundo.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, sábado 21 de diciembre de 2002.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por

la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

INICIATIVA DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, iniciativa de leyes, decretos y acuerdos, segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, con fundamento en el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del dictamen en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Gustavo Miranda González, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Gustavo Miranda González:

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

A nombre de los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, hago uso de esta Tribuna para fundamentar y motivar el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, bajo los siguientes términos:

El Pleno de esta Legislatura con fecha 26 de noviembre del año en curso, tomó conocimiento del oficio por el cual el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, remitió la iniciativa de Ley de Ingresos del Estado, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de ley respectivos.

Esta Comisión de Hacienda, en términos de lo dispuesto por los artículos 51, de la Constitución Política local; 46, 49, fracción V; 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, analizó la iniciativa de referencia y emitió el dictamen que el día hoy se discute, destacando los siguientes puntos importantes:

1.- La política fiscal para el año 2003 continuará sobre la base de no crear nuevos impuestos.

2.- No se incrementarán las tasas impositivas.

3.- Las tasas y tarifas de derechos y productos se determinarán en base a factores que se multiplicarán por el salario mínimo diario, a fin de mantener su cobro acorde a la prestación del servicio.

4.- Los esfuerzos para la captación de ingresos públicos, se concentran en reforzar la administración tributaria y en aumentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

5.- Las tasas y tarifas se establecen en la Ley de Hacienda.

6.- El Gobierno del Estado, dejará de cobrar los derechos de tránsito en la mayoría de los municipios.

7.- Se incluyen en la Ley de Ingresos estímulos fiscales para el fomento económico.

8.- La Ley pretende reforzar la recaudación tributaria mediante la simplificación legal y administrativa, que permita una mayor proporcionalidad y equidad en la distribución de las cargas fiscales y que amplíe el universo de contribuyentes, buscando reducir además la evasión y elusión fiscal.

9.- Para obtener los recursos previstos para el

Ejercicio Fiscal 2003, el Gobierno del Estado se propone:

- Reforzar los diversos programas de la administración tributaria, con el fin de fortalecer la recaudación proveniente de las contribuciones;

- Mejorar los procesos de vigilancia del adecuado cumplimiento de las obligaciones fiscales y,

- Simplificar los trámites que para cumplir ante el fisco, tengan que llevar a cabo los contribuyentes.

10.- Los Ingresos estimados del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2003, ascenderán a 18 mil 812.0 millones de pesos, correspondiendo 5 mil 145.2 millones de pesos al Sector Central del Gobierno del Estado; 767.2 millones de pesos a los Organismos bajo control presupuestal directo; 11 mil 932.4 millones de pesos a las aportaciones derivadas de los fondos federales destinados a la atención de programas sociales básicos; 370.8 millones de pesos al Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas y 596.4 millones de pesos a recursos federalizados.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión Dictaminadora concluye que es procedente aprobar la nueva Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio fiscal del 2003, solicitando a los integrantes de esta Plenaria su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias ciudadano diputado.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, informándoles

que esta se llevara a acabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152 fracción II inciso “d”, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido del voto.

Solicito a los diputados secretarios tomen el sentido de la votación e informen el resultado de la misma a esta Presidencia.

Dimayuga Terrazas Mariano, a favor.- Jacobo Valle José, a favor.- Román Ocampo Adela, a favor.- López García Marco Antonio, a favor.- Lobato Ramírez René, a favor.- Jiménez Rumbo David, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Gallardo Carmona Alvis, a favor.- Salgado Leyva Raúl Valente, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.- Pineda Maldonado Orbelín, a favor.- Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, a favor.- Burgos Barrera Alvaro, a favor.- Ramírez García Enrique Luis, a favor.- Ruíz Rojas David Francisco, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Delgado Castañeda Herón, a favor.- Miranda González Gustavo, a favor.- Trujillo Giles Felipa Gloria, a favor.- Tejeda Martínez Max, a favor.- Sandoval Arroyo Porfiria, a favor.- Castro Justo Juan José, a favor.- Sánchez Barrios Carlos, a favor.- De la Mora Torreblanca Marco Antonio, a favor.- Salomón Radilla José Elías, a favor.- García Cisneros Constantino, a favor.- Sierra López Gloria María, a favor.- Navarro Ávila Virginia, a favor.- Romero Romero Jorge Orlando, a favor.- Jerónimo Cristino Alfredo, a favor.- Buenrostro Marín Víctor, a favor.- Luis Solano Fidel, a favor.- Tapia Bello Rodolfo, a favor.- Villaseñor Landa Yolanda, a favor.- Bautista Matías Félix, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- Noriega Cantú Jesús Heriberto, a favor.- Tapia Bravo David, a favor.- García Guevara Fredy, a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138, de nuestra Ley

Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “b” del primer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003.

Con fundamento en el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria, la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias compañeros.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del dictamen en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

La diputada Gloria María Sierra López:

Gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En uso del derecho que le confiere a la Comisión de Hacienda, la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica en vigor, en nombre y representación de mis compañeros integrantes de la Comisión de Hacienda, voy a proceder a

fundar y motivar el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2003, en el que destacan los siguientes razonamientos:

Primero.- El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en uso de sus facultades constitucionales remitió a este Honorable Congreso para su discusión y aprobación, en su caso, la iniciativa de Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2003, siendo conocida por el Pleno con fecha 17 de diciembre del año en curso, habiéndose turnado a la Comisión de Hacienda para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de ley respectivos.

Segundo.- Esta Comisión, en términos de los artículos 51, de la Constitución Política local; 46, 49, fracción V; 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica que nos rige, analizó la iniciativa de referencia y se permitió emitir el dictamen que hoy estamos discutiendo.

Tercero.- La ley en comento tiene como uno de sus objetivos fundamentales el de impulsar el desarrollo municipal, fortaleciendo las capacidades de los ayuntamientos para el ejercicio responsable de su tarea gubernamental.

Cuarto.- Esta ley establece los mecanismos legales, administrativos y financieros, que garantizarán al municipio ser la institución básica de la acción de gobierno y fortalece al mismo tiempo su capacidad de recaudación, haciendo más eficiente la hacienda municipal en el manejo de sus recursos y manteniendo actualizado y renovado el padrón de contribuyentes.

Quinto.- La presente ley contempla únicamente el presupuesto de ingresos de 71 de los 77 municipios que integran la entidad federativa, en virtud de que 6 de ellos presentaron a este Honorable Congreso sus correspondientes iniciativas.

Sexto.- Para lograr la certeza al contribuyente en cuanto al monto del crédito fiscal que deba cubrir, se establecen cantidades en pesos y se evita el uso de conversiones, aunque dichas cantidades se sigan basando en el salario mínimo general vigente en el municipio de que se trate.

Séptimo.- La presente ley contiene un conjunto de disposiciones, cuotas y tarifas encaminadas a fortalecer la hacienda pública, propuestas directamente por los gobiernos municipales, contemplados y que sin incluir nuevos impuestos ni aumentar los ya existentes pretenden ampliar el universo de contribuyentes, integrando al mismo tiempo, actividades comerciales que anteriormente no se encontraban reguladas.

Octavo.- Los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, al realizar un análisis exhaustivo de la ley objeto del presente dictamen, pudieron constatar con relación al ejercicio fiscal 2002, los siguientes aspectos:

- La Ley contempla el total de ingresos de los 71 municipios, cuando debería contemplar 77, toda vez que Acapulco, Teniente José Azueta, Iguala de la Independencia, Pungarabato, Tlapehuala y Zirándaro de los Chávez, remitieron sus respectivos proyectos de Ley de Ingresos que mas tarde serán presentados al pleno.

- Los techos financieros contenidos en la presente ley, son el resultado de la presupuestación realizada por los propios ayuntamientos, los cuales fueron revisados y ajustados tomando en consideración el esfuerzo recaudatorio que realizarán los ayuntamientos con el objeto de incrementar sus ingresos propios, en los rubros de impuestos y derechos principalmente.

- Para incrementar y estimular el universo de contribuyentes, se propone que las madres solteras y los discapacitados paguen el 50 por ciento del impuesto predial de la casa habitación de su propiedad.

- Para apoyar el programa de recuperación del equilibrio ecológico forestal de los municipios, se propone el cobro de una contribución adicional, sobre el monto de los derechos por los servicios prestados por las autoridades de tránsito.

- Se cubrirán derechos a los municipios por la expedición del registro de control ambiental de actividades o giros comerciales por mantenimiento a fosas sépticas y transporte de aguas residuales, almacenaje de material reciclable, operación de calderas, etcétera.

· Se cubrirán derechos a los ayuntamientos por la expedición de constancias de no adeudo del servicio de agua potable.

· Se aplican derechos, a los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, a través de las paramunicipales encargadas de prestar este servicio, por cambio de nombre a contratos, conexión de agua comercial, doméstica, cambio de tubería de menor pulgada a otra de mayor pulgada, etcétera.

· Se propone estimular el desarrollo municipal en forma planeada y ordenada, por lo que se plantea la posibilidad de reducir en un 50 por ciento la tarifa de los terrenos que sean susceptibles de ser incorporados a la mancha urbana.

· Acorde con las políticas públicas en materia ambiental, se buscan nuevos mecanismos que estimulen a la ciudadanía para que clasifiquen sus desechos y/o residuos y los entreguen en bolsas a los prestadores de este servicio, al otorgarse un descuento del 30 por ciento de las tarifas establecidas.

· Preocupados por las políticas públicas en materia de salud, se pretende se amplíen estos servicios, por lo que para ello se sugiere cobrar acorde al tipo de servicio que se otorga como es el caso de partos, radiografías, servicios dentales, estudios de laboratorio y consultas de especialidad por citar algunos.

· Conscientes de la necesidad de que cada familia tenga seguridad jurídica en los bienes, posesiones y principalmente en sus predios se propone la creación de la dirección de la tenencia de la tierra para que sea este el órgano encargado de regularizar los predios que se encuentren en esta situación, cobrando los derechos correspondientes.

· Es de vital importancia tener un control en cuanto al personal que labora en establecimientos que expenden alimentos, por lo que se propone se expidan credenciales a manejadores de alimentos, cobrándose por este servicio el derecho respectivo.

· Se integran a la Ley de Ingresos dos contribuciones especiales que son adicionales a las licencias para construcción de edificios o

casa habitación, restauración o reparación, urbanización etcétera; y el de recolección, manejo y disposición finas de envases no retornables de refrescos, aguas y cerveza, de productos químicos y productos tóxicos como son los agroquímicos, aceites y aditivos para vehículos automotores etcétera, mismas que algunos casos se destinarían para el equipamiento y mejoramiento de los cuerpos de bomberos o en su caso, para la creación de estos si no los hubiere.

· Se pretende ampliar el servicio de protección a particulares para aquellas personas físicas o morales que lo soliciten, percibiendo para ello el municipio un ingreso mensual que se encuadraría en el concepto de productos. Así como por la obtención de la venta de los residuos reciclables.

· Se propone que los Ayuntamientos obtengan mayores participaciones por parte de la Federación a través de las aportaciones que ésta hace a aquellos que serían las provenientes de los impuestos federales participables y de la recaudación federal participable por ser municipio colindante con litoral a aquellos que se encuadren en esta figura jurídica.

· Se innovan multas administrativas en materia ambiental por descargas de agua residual o emisiones contaminantes a la atmósfera, suelo y/o subsuelo.

· Se regulan las actividades y servicios generales que se otorgan en los rastros municipales y corralones, a efecto de mejorarlos, ampliarlos y proporcionar mayores ingresos a la Hacienda Pública Municipal.

· Se considera en esta ley, la fusión o división de predios rústicos, ya que la actual ley no la contempla, razón por la que se incluyen para el ejercicio del año 2003.

Noveno.- La presente Ley de Ingresos importará un total mínimo de 2 mil 459 millones 453 mil 282.08 pesos moneda nacional, que representa el monto de los 71 presupuestos de ingresos ordinarios y participaciones generales de los municipios mencionados en el artículo 1º del Presupuesto y que se verán incrementados proporcionalmente con el monto anual de los

fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal del año 2003.

Por todas las razones vertidas con antelación, los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda de esta Comisión Dictaminadora, consideramos pertinente someter a su consideración la aprobación de la presente ley, en virtud de que es congruente con las disposiciones legales vigentes.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Si no hay intervenciones en contra, se procederá a la votación en lo general; una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, informándoles que está se llevará a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "d", de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva, que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto.

Los diputados:

García Medina Mauro, apruebo en lo general.- Reza Hurtado Rómulo, apruebo en lo general.- Dimayuga Terrazas Mariano, si se aprueba.- Jacobo Valle José, a favor.- Román Ocampo Adela, a favor en lo general.- López García Marco Antonio, a favor.- Lobato Ramírez René, a favor.- Jiménez Rumbo David, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth. a favor.- Gallardo Carmona Alvis, a favor.- Salgado Leyva Raúl Valente, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.-

Pineda Maldonado Orbelín, a favor.- Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, a favor.- Burgos Barrera Alvaro, a favor.- Ramírez García Enrique Luis, a favor.- Ruíz Rojas David Francisco, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Delgado Castañeda Herón, a favor.- Miranda González Gustavo, a favor.- Trujillo Giles Felipa Gloria, a favor.- Tejeda Martínez Max, a favor.- Sandoval Arroyo Porfiria, a favor.- Castro Justo Juan José, a favor.- Sánchez Barrios Carlos, a favor.- De la Mora Torreblanca Marco Antonio, a favor.- Salomón Radilla José Elías, a favor.- García Cisneros Constantino, a favor.- Sierra López Gloria María, a favor.- Navarro Ávila Virginia, a favor.- Romero Romero Jorge Orlando, a favor.- Villaseñor Landa Yolanda, a favor.- Jerónimo Cristino Alfredo, a favor.- Buenrostro Marín Víctor, a favor.- Luis Solano Fidel, a favor.- Tapia Bello Rodolfo, a favor.- Bautista Matías Félix, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Martínez Pérez Arturo, a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- Noriega Cantú Jesús Heriberto, a favor.- Tapia Bravo David, a favor.- García Guevara Fredy, a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de ley en referencia, aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular, el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Se informa que en esta lista se encuentra el diputado Heriberto Noriega Cantú, la diputada Yolanda Villaseñor Landa y la diputada Gloria María Sierra López.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Heriberto Noriega Cantú, para que dé lectura al artículo 6, 9 y 21, que se ha reservado en lo particular.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Los votos en lo particular que he solicitado reservar, están dirigidos como lo establece nuestra Ley Orgánica a los ciudadanos secretarios de este Honorable Congreso del Estado.

Dice así:

Heriberto Noriega Cantú, Representante del Partido de la Revolución del Sur, ante esta Soberanía, con fundamento en los artículos 137, 138 fracción IV, 149 y 170 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la plenaria, propuestas de modificación a los artículos 6, 9, 21 y entregue por escrito igualmente reservar el Tercero y Sexto Transitorio del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2003, presentada por el Ejecutivo del Estado en razón de lo siguiente:

Primero.- Se propone modificar el párrafo segundo de la fracción VIII del dictamen y proyecto de ley en comento, para que en el, se amplíe como sujetas del beneficio de pagar el impuesto predial, aplicando la tasa del 12 al millar anual sobre el 50 por ciento del valor catastral, a las madres que son jefas de familia, dentro de las que se incluye a las madres solteras, adolescentes, viudas, y que en razón de ello se hicieren cargo del sostenimiento de sus familias, para quedar como sigue:

Se refiere a lo siguiente en esta argumentación, tal cual en la fracción VIII, del dictamen se establece el concepto solamente de madres solteras, en razón de los grupos vulnerables al margen del desarrollo el concepto debe ser mas amplio, debe ser madres jefas de familia, por que incluye tanto a madres solteras como madres adolescentes, como madres viudas y abandonadas.

Por tanto la propuesta es especifica de que el concepto de madres solteras, pueda ampliarse al concepto de madres que están al frente de la familiar en cualquiera de sus vertientes.

Artículo 6.- Este impuesto se causará y se pagara de conformidad con las bases y tasas de la siguiente manera:

Fracción I a la VII.-

VIII.-

En las mismas condiciones gozarán de este beneficio las personas mayores de 60 años inscritas en el Instituto Nacional de la Senectud, madres jefas de familia, padres solteros, y personas con capacidades diferentes.

También es una modificación por que la ley vigente, en el estado de Guerrero y la nacional para las personas de la Tercera Edad, el concepto ya no es viejitos ni ancianos, es personas con discapacidad, -perdón hago un paréntesis-, no es de personas discapacitadas, es personas con capacidades diferentes y tiene un profundo sentido humano de entender que el tener capacidades diferentes no significa necesariamente el ser personas discapacitadas con un manejo discriminatorio.

Segundo.- Se propone modificar la fracción I, del artículo 9, relativo a los establecimientos destinados a la explotación de maquinas de video juegos, por considerar que la proliferación de este tipo de establecimientos, ha causado que el desarrollo y formación de los niños y jóvenes del Estado, se vea alterado al fomentar la sustitución de otras practicas o actividades educativas, por el interés en esa clase de diversión, debiéndose incrementar las tarifas correspondientes, para quedar como sigue:

-Antes en el dictamen que se nos presenta la tarifa para los video-juegos es de 120 pesos, la propuesta para que dar como sigue artículo 9 es la siguiente:

Artículo 9.- Los establecimientos o locales comerciales que independientemente de su giro, se dediquen de manera habitual o permanente a la explotación de diversiones o juegos de entretenimiento, cubrirán el impuesto de acuerdo a las siguientes tarifas:

Fracción I que es la que se propone reformar.

I.- Maquinas de video juegos, por unidad y por anualidad. \$ 180.00

II y III

Tercero.- Se propone modificar la redacción del artículo 21, en su párrafo segundo, a efecto

de que los propietarios o poseedores de inmuebles, así como organismos o empresas que ejecuten obras que impliquen rupturas en la vía pública, depositen una fianza que supere el monto de por lo menos el doble del costo de la reparación, en el dictamen actual se establece el término fianza suficiente y queda a la libre discrecionalidad y determinación del funcionario en turno, sabemos que empresas como Telmex y otros organismos, rompen muchas veces concreto hidráulico, pavimento en las vialidades, tardan meses, muchos meses para que lleve acabo la reparación después de que los ayuntamientos han llevado a cabo una inversión muy importante, la propuesta va entonces en el sentido de que no quede al libre juicio del funcionario de recaudación a nivel Ayuntamiento en términos de una fianza suficiente, si no de que la fianza supere el monto de por lo menos el doble, es fianza del costo de la reparación motivando con ello que en el caso de que la empresa o particular no se hiciere responsable de las reparaciones, el Ayuntamiento cuente con los recursos suficientes para hacerlas por si mismo, para quedar como sigue:

Artículo 21.-

a) ale)

El cobro de estos derechos se hará indistintamente a los propietarios o poseedores del inmueble y a los organismos o empresas que ejecuten las obras. Como requisito para el otorgamiento de permiso o licencia para ejecutar rupturas en la vía pública, será necesario que el solicitante deposite, ante la autoridad municipal correspondiente, fianza de por lo menos el doble del valor del costo de la reparación, la cual deberá ser liberada o devuelta durante las 48 horas siguientes a la comprobación de la reparación.

Cuarto.- Se propone modificar el artículo tercero transitorio del Dictamen y Proyecto de Ley, para que en el se incluya la obligación de los ayuntamientos municipales de emprender una campaña informativa a la ciudadanía, acerca de las multas que se encuentran establecidas en el artículo 82, fracciones XLIV y L, referentes a las multas de tránsito local, para quedar como sigue:

Antes, se establece en el dictamen que nos

presenta la comisión, que en la fracción XLIV, por utilizar teléfono celular manejando en vehículo, ya una multa y en la fracción L, por manejar sin el cinturón de seguridad.

Si aprobamos esto sin un transitorio que pueda ofrecer alguna alternativa previa de difusión a la ciudadanía, podemos encontrarnos ya con la aplicación de esta multa por manejar, -lo hacemos a menudo los señores diputados- con el teléfono celular en mano o sin el cinturón de seguridad, por tanto la propuesta para que quede como sigue:

Artículo Tercero.- Los ayuntamientos darán a conocer a los contribuyentes, las cantidades de las cuotas y tarifas en el transcurso del mes de enero, las cuales estarán dentro de los límites establecidos en el artículo.

Compañeros una observación; la argumentación que di se refiere y queda tal cual en el artículo 3, esa es la propuesta, la campaña de difusión de agregar ese artículo transitorio, ahora bien.

Artículo Tercero.- Los ayuntamientos darán a conocer a los contribuyentes, las cantidades de las cuotas y tarifas en el transcurso del mes de enero, las cuales estarán dentro de los límites establecidos en el artículo 5, de esta ley, mismas que son aprobadas por el Cabildo y remitidas al Honorable Congreso del Estado, debiendo instrumentar en el mismo periodo, una campaña informativa a efecto de que los ciudadanos conozcan de las multas de tránsito local establecidas en el artículo 82.

Quinto.- Se propone modificar el artículo sexto transitorio del Dictamen y Proyecto de ley en discusión, a efecto de que no se excluyan de los descuentos que se causan por el pago oportuno del impuesto predial, a las personas que están comprendidas en el artículo 6, del mismo ordenamiento legal, atendiendo a que se trata de dos beneficios de naturaleza diferente, uno establecido en razón de la condición social que presentan, y el otro causado en un pago oportuno de este impuesto, por lo que se propone quede como sigue:

Antes por un lado hay un avance, una conquista para los grupos altamente vulnerables al margen del desarrollo en el descuento del

predial por su condición de grupo vulnerable, (pensionados y jubilados, las madres jefas de familias si se autoriza que quede así, así como las personas con capacidades diferentes entre otros) y en este transitorio se establece que para motivos de quienes cumplan puntualmente al inicio del año, con el pago total del predial en su totalidad, tendrían un descuento si se cubre en el mes de enero del 12 por ciento y en el mes de febrero del 10 por ciento, exceptuando a esos grupos vulnerables, la propuesta es que se elimine el exceptuar a los grupos vulnerables de este beneficio por que son dos beneficios distintos; el primero es por ser grupo vulnerable y el segundo es por la puntualidad en el pago del impuesto predial, si se les limita de este segundo beneficio estaríamos cuartando precisamente estos grupos de la posibilidad de fortalecer la hacienda pública municipal cubriendo oportunamente el pago anual de su predial.

Artículo Sexto.- Los contribuyentes que enteren durante el primer mes del año, la totalidad del impuesto predial del ejercicio, gozarán de un descuento del 12 por ciento, y en el segundo mes un descuento del 10 por ciento.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Presidencia se sometan individualmente cada una de estas propuestas a la plenaria para los efectos de su discusión y en su caso aprobación.

Chilpancingo, Guerrero, a 21 de diciembre de 2002.

Y esta firmada la propuesta.

Muchas gracias por su atención.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Yolanda Villaseñor Landa, para que de lectura al artículo sexto que se ha reservado en lo particular.

(Desde su escaño la diputada Yolanda Villaseñor Landa, solicita la palabra.)

¿Con qué objeto diputada?

La diputada Yolanda Villaseñor Landa:

Solicitar el retiro de mi intervención.

El Presidente:

Gracias.

La diputada Yolanda Villaseñor Landa:

Con el permiso de todos ustedes compañeros.

Quiero que el ciudadano presidente, me permita hacerle una pregunta al diputado Heriberto Noriega Cantú, en virtud de que mi propuesta es prácticamente en el mismo sentido en el caso del artículo número 6, si pudiera plantear nuevamente la propuesta que esta usted haciendo, en el caso de las madres solteras, en ese tenor, la propuesta que yo tengo, es jefas de familia, si me gustaría tener mayor claridad en lo que está planteando, y que a lo mejor puede salir una sola propuesta, si son compatibles.

El Presidente:

Solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, dé lectura al artículo número 6.

El secretario David Tapia Bravo:

Artículo 6.- Este impuesto se causará y se pagará de conformidad con las bases y tasas de la siguiente manera:

De la I a la VII.- ...

La fracción VIII dice:

VIII.- En las mismas condiciones, gozaran de este beneficio las personas mayores de 60 años inscritas en el Instituto Nacional de la Senectud, madres jefas de familia, padres solteros y personas con capacidades diferentes.

Es todo.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

La diputada Yolanda Villaseñor Landa:

Muchas gracias.

Coincide plenamente en los términos de jefas de familia, que creo que se sujetan, independientemente si sean madres solteras jóvenes o mayores, en donde habría la diferencia, sería en cuanto a los padres solteros.

Lo dejo a la mesa a discusión.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Se concede la participación al diputado Heriberto Noriega Cantú, para hechos.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Una disculpa diputada Yolanda Villaseñor, pero no podía establecer un diálogo directo, ni hacer uso de la palabra, ya que como lo hizo el diputado Presidente, por procedimiento legislativo, instruyó al diputado secretario para que él diera lectura al artículo tal cual ya presenté la propuesta.

Hay una coincidencia plena, ciertamente el texto queda madres jefas de familia, porque es un concepto más amplio, que el que nos presenta el actual dictamen que dice madres solteras, porque de esta manera el beneficio del pago del impuesto predial, será también para las madres adolescentes, para las madres viudas o madres abandonadas, por lo tanto, el concepto es más amplio y habrá un beneficio mayor, en cuanto a padres solteros, está tal cual en el dictamen, no es una propuesta del diputado Noriega Cantú, y francamente no tuvimos ocasión de conocer los argumentos de la Legislatura que incluyó precisamente el concepto de padres solteros, alguna razón tendría y para actuar con responsabilidad por eso no lo elimine; y la siguiente modificación es en cuanto también al concepto de personas con discapacidad, el que deba ser incluido tal cual, ya viene en la ley vigente también, personas con capacidades diferentes, así que es la propuesta de usted también diputada Yolanda Villaseñor.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

(Desde su escaño, la diputada Yolanda Villaseñor Landa, solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué, objeto diputada?

La diputada Yolanda Villaseñor Landa:

En virtud de que es prácticamente lo mismo, retiro mi propuesta.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, dé lectura a la propuesta presentada por el diputado Heriberto Noriega Cantú.

El diputado David Tapia Bravo:

Artículo 6.- Este impuesto se causará y se pagará de conformidad con las bases y tasas de la siguiente manera:

De la I a la VII.- ...

En la fracción VIII quedaría:

VIII.- En las mismas condiciones, gozarán de este beneficio las personas mayores de 60 años inscritas en el Instituto Nacional de la Senectud, madres jefas de familia, padres solteros y personas con capacidades diferentes.

Hasta ahí queda.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Heriberto Noriega Cantú, relativa al artículo 6, del dictamen y proyecto de ley de antecedentes, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la

propuesta del diputado Heriberto Noriega Cantú, para que se modifique el artículo 6, del dictamen y proyecto de ley en cuestión.

Se solicita al diputado David Tapia Bravo dé lectura al artículo 9.

El secretario David Tapia Bravo:

Artículo 9.- Los establecimientos o locales comerciales que independientemente de su giro, se dediquen de manera habitual o permanente a la explotación de diversiones o juegos de entretenimiento, cubrirán el impuesto de acuerdo a las siguientes tarifas:

I.- Maquinas de videojuegos, por unidad y por anualidad. \$ 180.00

De la II y III.-.....

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Heriberto Noriega Cantú, relativo al artículo 9, del dictamen y proyecto de ley en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por el diputado Heriberto Noriega Cantú en el artículo 9.

Se solicita al diputado secretario David Tapia Bravo, dé lectura al artículo 21.

El secretario David Tapia Bravo:

Artículo 21.- ...

Del a) al e) se incluye lo siguiente:

El cobro de estos derechos se hará indistintamente a los propietarios o poseedores del inmueble y a los organismos o empresas que ejecuten las obras. Como requisito para el otorgamiento de permiso o licencia para ejecutar rupturas en la vía pública, será necesario que el solicitante deposite, ante la autoridad municipal correspondiente, fianza de por lo menos el doble del valor del costo de la reparación, la cual

deberá ser liberada o devuelta durante las 48 horas siguientes a la comprobación de la reparación.

Servido señor Presidente

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Heriberto Noriega Cantú, relativa al artículo 21, del presente dictamen y proyecto de ley de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, dé lectura al artículo tercero transitorio del documento presentado por el diputado Heriberto Noriega Cantú.

El secretario David Tapia Bravo:

Artículo Tercero.- Los ayuntamientos darán a conocer a los contribuyentes, las cantidades de las cuotas y tarifas en el transcurso del mes de enero, las cuales estarán dentro de los límites establecidos en el artículo 5 de esta ley, mismas que son aprobadas por el Cabildo y remitidas al Honorable Congreso del Estado, debiendo instrumentar en el mismo periodo, una campaña informativa a efecto de que los ciudadanos conozcan de las multas de tránsito local establecidas en los incisos 44 y 50 del apartado a) de multas a particulares establecidas en el artículo 82.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Heriberto Noriega Cantú, relativo al tercero transitorio, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica...

(Desde su escaño el diputado Raúl Valente Salgado Leyva solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:

Con el propósito de ampliar el artículo de referencia.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra para hechos, el diputado Raúl Salgado Leyva.

El diputado Raúl Valente Salgado Leyva:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Yo siento que no particularicemos, solamente para dar a conocer los aspectos de multa en cuanto a la utilización de teléfonos celulares manejando, o bien en cuanto a las multas de tránsito, yo pensaría que el contenido de la Ley de Ingresos, es de alta trascendencia, todos los apartados, no únicamente el apartado de multas.

Yo si pensaría que fuera más general y que este punto, y que en este punto se complementara, diciendo lo siguiente:

Debiendo instrumentar una campaña intensiva de difusión al contenido de la Ley de Ingresos, insisto, yo siento que es muy conveniente que toda la ciudadanía esté enterada de las obligaciones y de los derechos que contiene la Ley de Ingresos.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Heriberto Noriega Cantú, relativo al artículo tercero transitorio, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias.

Les informo a este Pleno que el diputado

Raúl Salgado Leyva, no presentó por escrito su propuesta.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta del artículo tercero transitorio presentada por el diputado Heriberto Noriega Cantú.

Se somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Heriberto Noriega Cantú, relativo al artículo sexto transitorio al cual pido le dé lectura el diputado secretario David Tapia Bravo.

El secretario David Tapia Bravo:

Artículo Sexto: Los contribuyentes que enteren durante el primer mes del año, la totalidad del impuesto predial del ejercicio, gozarán de un descuento del 12 por ciento, y en el segundo mes un descuento del 10 por ciento.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Heriberto Noriega Cantú, relativa al artículo sexto transitorio, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta presentada por el diputado Heriberto Noriega Cantú.

Una vez desahogada la votación de cada uno de los artículos que se reservaron en lo particular, se emite la ley correspondiente, comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "c" del primer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, con fundamento en el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en

desahogo y se apruebe en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del dictamen en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Alvis Gallardo Carmona, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Alvis Gallardo Carmona:

Gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Me voy a permitir dar la fundamentación del dictamen y proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2003.

En mi carácter de presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, y con fundamento en lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en nombre y en representación de mis compañeros diputados que integran la misma, voy a proceder a fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2003, para lo cual me voy a permitir vertir las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Ejecutivo estatal, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2003, misma que después de haber sido conocida por el Pleno, fue turnada a esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, cuyos integrantes nos abocamos a su análisis, emitiéndose oportunamente el

dictamen y proyecto de decreto que hoy se discute.

El reto de optimizar el uso de los recursos financieros en escenarios de escasez, es sin lugar a dudas la tarea más difícil a la que se pueden enfrentar los servidores públicos de cualquier índole, llámese funcionario público o representante popular.

Quiero expresar en esta Tribuna mi más amplio reconocimiento a mis compañeros diputados que integran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, por la gran disposición que mostraron para llevar a cabo las diversas sesiones, en las cuales, sin escatimar tiempo ni esfuerzo, analizamos y discutimos en forma exhaustiva la Iniciativa objeto del presente dictamen, cumpliendo en todo momento con la gran responsabilidad que el pueblo de Guerrero nos encomendó, sin perder de vista el compromiso de rendir cuentas a la ciudadanía, así como garantizar el ejercicio transparente de los recursos públicos.

Asimismo quiero agradecer la presencia, las orientaciones y los comentarios que nos dieron los compañeros diputados en diferentes sesiones de la Comisión, como el diputado Carlos Sánchez Barrios, Alicia Zamora, Heriberto Noriega, Porfiria Sandoval, Raúl Salgado, Orbelín Pineda, René Lobato y David Tapia.

Para analizar el proyecto de Presupuesto de Egresos 2003 y formular el dictamen que hoy se discutirá en esta Plenaria, al interior de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se consideró conveniente en primera instancia, para su examen general, la presencia de los subsecretarios de ingresos y egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, mismos que en reuniones de trabajo, dieron respuesta oportuna a los integrantes de esta Comisión Dictaminadora y demás diputados de esta Soberanía popular, respecto de las diversas interrogantes que se fueron presentando durante el análisis de la iniciativa, haciéndonos entrega de información adicional que coadyuvó a clarificar aún más el contenido del documento.

Posteriormente y con la óptica de seguir despejando dudas y revisar más a conciencia los conceptos del gasto presupuestados, en un hecho

inédito, en este Honorable Congreso, a través del presidente de la Comisión de Gobierno, se solicitó y obtuvo del Ejecutivo estatal, la anuencia para la asistencia de los secretarios de despacho: de Desarrollo Urbano y Obras Públicas; de Desarrollo Social; de Desarrollo Rural, de Desarrollo Económico, de Asuntos Indígenas y de la Juventud; así como del subsecretario de Planeación de la Secretaría de Fomento Turístico, quienes nos expusieron con mucha claridad los diversos proyectos a ejecutar durante el ejercicio 2003 y proporcionaron la información que les fue solicitada. Información que nos permitió contar, en tiempo y forma con los elementos necesarios para la emisión del dictamen en comento.

El dictamen que el día de hoy discutimos, y que se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía, para su aprobación, se formuló con un alto sentido de responsabilidad, participando en su estructuración los representantes de partido que integran esta Comisión Plural, en la que ninguna fracción tiene mas de un integrante.

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, está sustentado en los siguientes criterios:

a) Austero y equilibrado existiendo concordancia con los ingresos previstos.

b) Orientado hacia la atención de los grandes ejes rectores contenidos en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005 que son: el desarrollo social, la justicia y seguridad pública, el fortalecimiento de los municipios, el fomento económico y la gestión de gobierno.

c) Encuadra proyectos y programas dentro de las estrategias económicas del Plan de Desarrollo.

d) Se apega a la política presupuestaria adoptada por el gobierno federal.

e) Otorga prioridad al sector social privilegiando la atención a la educación, la salud, la alimentación y asistencia.

f) Mantiene restricciones sobre el gasto corriente para canalizar mayores recursos al gasto de inversión.

Dirige la inversión pública hacia proyectos que proporcionan la creación de empleo, la aplicación de la infraestructura física, el reforzamiento al sector turístico y la diversificación de la actividad económica del Estado.

g) Mantiene la política de no endeudamiento para no hacer más pesada la carga financiera que representa la deuda pública.

h) No se considera la creación de nuevas plazas, por el contrario se prevé la reestructuración de la administración pública.

El presupuesto total para el ejercicio fiscal 2003, asciende a la cantidad de \$18 mil 812.1 millones de pesos, de los cuales 5 mil 145.3 millones corresponden al sector central, 767.2 millones al sector paraestatal y 12 mil 899.6 millones de pesos, son recursos provenientes de la federación, que como podrá observarse es la parte más representativa con el 68.6 por ciento del presupuesto consolidado.

El gasto del sector central, que como dijimos ascenderá a la cantidad de 5 mil 145.3 millones de pesos, equivale al 27.3 por ciento, este a su vez, está clasificado en: gasto corriente, transferencias, inversión y financiamiento, representando el 44.4 por ciento, 34.0 por ciento, 13.3 por ciento y 8.3 por ciento respectivamente.

El gasto corriente esta destinado en un 82.4 por ciento al pago de las percepciones ordinarias y extraordinarias de 19 mil 609 trabajadores, así como al pago de sus prestaciones de carácter social.

Para los rubros de materiales y suministros y servicios generales, se consideran recursos de únicamente el 17.6 por ciento del presupuesto del gasto corriente, con lo que se refleja la política de austeridad implementada por el Ejecutivo estatal.

Para el renglón de transferencias, se ejercerán 1 mil 749.7 millones de pesos, destacando por sus montos los recursos destinados a los honorables ayuntamientos, a los organismos públicos descentralizados, a los poderes Legislativo y Judicial, al Consejo Estatal Electoral, al Tribunal Electoral del Estado, a la Comisión Estatal de Defensa de los Derechos

Humanos y al Órgano Superior de Fiscalización que suman 1 mil 660.7 millones de pesos, equivalentes al 94.9 por ciento del total de este rubro.

Para el renglón de Inversión, a pesar de las serias dificultades financieras del Estado, el Ejecutivo ha incorporado el mayor número posible de proyectos a realizar, mismos que fueron expuestos ampliamente en Comisión y alcanzan un monto total de 684.8 millones de pesos, de los cuales 2.0 millones de pesos corresponden a adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Para el gasto de Financiamientos se destinarán 427.1 millones de pesos, equivalentes al 8.3 por ciento del importe del Gasto del Sector Central y comprende el pago del principal y accesorios de la Deuda Pública del Estado, así como los compromisos adquiridos con terceros en el ejercicio 2002, que serán cubiertos en el ejercicio fiscal 2003.

En el Sector Paraestatal se ejercerán recursos por un total de 767.2 millones de pesos, a través de organismos públicos descentralizados que realizan actividades que complementan las acciones de Gobierno como Educación, Salud y de carácter económico y sociales principalmente, de estos recursos se destinarán 656.3 millones de pesos a Gasto Corriente, 43.7 a transferencias y 67.2 millones de pesos a inversión.

De los recursos destinados para gasto corriente, 449.3 millones de pesos, es decir el 68.4 por ciento se destinarán al pago de sueldos, salarios y prestaciones de 5 mil 914 empleados.

Los recursos federales que recibirá y aplicará el Gobierno del Estado en el ejercicio 2003, se espera que ascienda a la cantidad de 12 mil 899.6 millones de pesos, integrados por los fondos del ramo XXXIII, con un importe de 11 mil 932.4 millones de pesos, que representan el 92.5 por ciento del total de los recursos federales, las provisiones salariales y económicas (Ramo XXXIX) con un monto de 370.8 millones de pesos y otros recursos federales por 596.4 millones de pesos, de cuyo monto se transferirán a la Universidad Autónoma Guerrero 552.0 millones de pesos, equivalentes al 92.6 por ciento. Estos recursos vienen etiquetados, por lo que esta Honorable

Legislatura no puede intervenir en la definición de su destino.

El Fondo del Ramo XXXIII está integrado por los Fondos de Aportaciones para la educación básica con una asignación de 7 mil 662.2 millones de pesos, equivalentes al 64.2 por ciento, que se utilizarán en su gran mayoría para el pago de salarios del magisterio, por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Estatal con un monto de 1 mil 721.0 millones de pesos, equivalentes al 14.4 por ciento, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios con 709.2 millones de pesos, equivalentes al 5.9 por ciento, el Fondo de Aportaciones Múltiples con 300.0 millones de pesos y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, con 106.5 millones de pesos.

En las asignaciones presupuestales para el ejercicio 2003 agrupándolo en grandes ejes rectores, se puede apreciar la prioridad que se da a la atención a la población más vulnerable, ya que para el gasto social se destinan 13 mil 006.6 millones de pesos, que representan el 69.1 por ciento del total del presupuesto, para el Fortalecimiento de las Haciendas Municipales, buscando que satisfagan en lo posible los reclamos de la población en sus municipios se les destinan 3 mil 276.8 millones de pesos, es decir el 17.4 por ciento, para la Gestión Gubernamental que comprende los gastos propios de la Administración Pública y la prestación de servicios a la ciudadanía, así como el pago de intereses y capital de la Deuda Pública, se le asignó recursos por 1 mil 481.2 millones de pesos, para realizar actividades que fomenten y diversifiquen la actividad económica en el Estado se está destinando la cantidad de 537.1 millones de pesos, equivalentes al 2.9 por ciento.

Por lo anteriormente expuesto y como resultado del análisis riguroso y responsable del contenido de la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003, realizado por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se efectuaron modificaciones de fondo al documento remitido por el titular del Ejecutivo estatal en sus artículos 2, 5, 10, 13, 14 y 15, modificaciones que tuvieron como resultado ajustes presupuestales por el orden de 18.6 millones de pesos.

Por otra parte, se realizaron modificaciones de forma, en observancia a las normas señaladas por la técnica legislativa. Estas modificaciones se creyeron necesarias, con el objeto de dar mayor claridad y precisión a las disposiciones del decreto que hoy discutimos, así como para garantizar el ejercicio transparente de los recursos públicos que son aplicados en los diversos programas, obras y acciones gubernamentales.

Por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar el presente decreto, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos en lo particular, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se les informa que están registrados para fijar postura los diputados: Heriberto Noriega Cantú, Félix Bautista Matías, Marco Antonio de la Mora Torreblanca, Arturo Martínez Pérez, Adela Román Ocampo y Carlos Sánchez Barrios.

Se concede el uso de la palabra al diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú, para fijar su postura.

(Desde su escaño, la diputada Gloria María Sierra López solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto, ciudadana diputada?.

La diputada Gloria María Sierra López:

Ciudadano presidente me permite para fijar postura como miembro de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para razonar mi voto al final de las participaciones.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con su venia, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En representación del Partido de la Revolución del Sur, me permito fijar el posicionamiento de nuestro instituto con relación al dictamen y proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal 2003.

Debemos señalar que la propuesta de ejercicio del gasto público para el próximo año, es un producto al que debe hacerse una profunda reflexión, en cuanto a contenido y proceso de análisis, ya que en él se instrumentan las políticas, programas y acciones prioritarias a ejercer en la gestión gubernamental y el combate a la pobreza.

Para el Partido de la Revolución del Sur, la conformación del Presupuesto de Egresos, es un ejercicio que debe apegarse a las normas legales vigentes, que exigen la integración del documento con información referente a un balance de programas, objetivos y metas por cumplir, y al respeto de las disposiciones constitucionales que otorgan al Poder Legislativo la facultad de revisar y autorizar las políticas de ingresos y egresos en la entidad. De ahí que los legisladores exijamos la entrega completa y expedita de la información que se omitió entregar como parte integrante del Presupuesto de Egresos, y que comprometiéndose las dependencias del Ejecutivo a entregarnos aún no se ha hecho, y que es una de las condiciones para avanzar en la conformación del documento en discusión. La práctica realizada en Comisiones para analizar el presupuesto, y que requirió de la presencia de algunos secretarios de despacho, es el primer paso hacia una relación de respeto y colaboración entre los poderes públicos, que debemos ubicar en su justa dimensión y que desde luego, habremos de mejorar y fortalecer en beneficio de la función legislativa.

No debe pasar desapercibido, el que los legisladores hayamos recibido una cantidad importante de solicitudes de diversos servidores públicos e instituciones que en una lucha justa han requerido más recursos para el correcto desempeño de sus actividades, y para el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo la poca disponibilidad de los recursos del estado, nos han limitado en dar respuestas que satisfagan las necesidades de quienes también cumplen con una función al servicio de los guerrerenses. Con ellos, los legisladores debemos

comprometernos a analizar sus casos particulares, y de ello poder requerir a las instancias correspondientes la atención en la satisfacción de sus demandas.

Como estos casos, se encuentran aquellos que reconocemos de una importancia cardinal en el desarrollo del estado, pero que en un presupuesto tan limitado no han tenido más remedio que posponerse. Es muy claro que el presente presupuesto no representa un mecanismo por el cual podamos abatir la pobreza y la marginación por el diseño al que están enfocadas sus principales líneas de acción; de ahí, que la propuesta a ejecutar sea en gran parte para cumplir con las obligaciones y compromisos del gobierno del estado, y solo una pequeña parte esté orientada al gasto social y de inversión.

No, no debe orgullecernos que en el apartado de Desarrollo Social la mayor parte de las acciones estén destinadas como políticas de asistencia social, que el estado concorra a la solución de las necesidades más apremiantes de los guerrerenses, en demérito de aplicar una política de creación y fortalecimiento de mejores condiciones sociales, económicas y productivas. La asistencia social, tan necesaria en nuestro estado, ocupa prácticamente el 90 por ciento del monto destinado a la Inversión Estatal Directa, en un estado donde hay una desproporción marcada en sus regiones y entre sus habitantes, y en donde lo que para algunos pueden ser acciones populistas o asistencialistas, para otros viene a satisfacer una necesidad que por si mismo no podrían cubrir. Lo lamentable es, cuando tras esa noble función se esconde la intención de manipular la pobreza con fines políticos o partidistas; por ello, los diputados estaremos pendientes que en la ejecución de los programas de asistencia social no se utilicen criterios partidistas o de clientelismo político para su manejo y distribución. Hemos advertido al interior de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y ante el propio secretario de Desarrollo Social, nuestra preocupación porque programas como "Pensión Guerrero" se destine a los pobres más pobres de nuestro estado, que no necesariamente se encuentran en las cinco ciudades más importantes de la entidad que es donde aplicará este programa, y que es necesario transparentar el proceso de selección y entrega de estos recursos, para evitar que los mas desprotegidos no puedan acceder al mismo. De

nueva cuenta reiteramos nuestra posición porque este programa se modifique en su operatividad y se destine a los adultos mayores que viven en las regiones rurales y la región de la Montaña, que se encuentran abandonados, o que por sus características no están en aptitud de encontrar mejores condiciones de vida.

Creemos que el Presupuesto de Egresos para el próximo año, contiene acciones relevantes que es preciso reconocer, pero también debemos apreciar, que con el no abatiremos los rezagos ancestrales y las carencias estructurales de nuestros municipios. Esto es así, porque en un estado donde la recaudación propia no llega al 4 por ciento y donde el 50 por ciento de los recursos que maneja se destinan al pago de servicios personales y deuda pública, no se tiene otro destino más que el depender de la intervención directa y decidida del gobierno federal, situación que hasta el momento no se ha presentado. Debemos decir, que con las partidas presupuestales que hoy se aprueban, el campo guerrerense seguirá dependiendo casi en exclusiva del Programa de Fertilizante y de Alianza para el Campo, con el correspondiente proceso de empobrecimiento que hasta hoy ha sostenido...

El Presidente:

Permítame un momento, ciudadano diputado.

Solicito a los diputados favor de poner atención a la lectura del diputado Heriberto Noriega Cantú.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

El desarrollo económico seguirá limitado a subsidiar productores agrícolas cuya actividad, que en otros años fue próspera hoy ya no es rentable, y a abonar sus esperanzas en la consolidación del Parque Industrial Guerrero como detonante principal del desarrollo y diversificación de la economía.

Con estas limitantes, se hace mas necesario el ejercicio responsable de nuestras funciones constitucionales, para revisar, valorar y en su caso, redistribuir las partidas presupuestales privilegiando a lo que es prioritario o socialmente justo, por encima de acciones en las que aún y cuando se han constituido como acciones de

tipo tradicional, sus resultados no corresponden ya a los recursos que consumen. Con responsabilidad propusimos y consultamos con la sociedad la suspensión del Acafest, para destinar sus recursos a acciones prioritarias de combate a enfermedades y vicios, así como para la creación y rehabilitación de espacios educativos. Saludamos el que los legisladores hayamos coincidido en la necesidad de reorientar una parte de estos recursos, en acciones que seguramente fortalecerán la prevención y el combate a acciones tan reprobables como la pornografía y maltrato infantil a la que hoy se están destinando mas recursos. Valoramos también, las propuestas para destinar fondos a la prevención al dengue, enfermedad que en este año consumió la vida de decenas de guerrerenses, a la atención del Vih, a implementar un programa de mejoramiento ambiental, al fomento, al desarrollo agropecuario traducido en caminos sacacosechas, así como el destino de 4.6 millones de pesos, para establecer proyectos de carácter social y productivos para la mujer. Nos parece que estas acciones originadas, discutidas y consensuadas entre los legisladores, son la causa principal de nuestras coincidencias y de la visión común por establecer procesos de mayor equidad en la distribución de los recursos.

Debe considerarse, la importancia de las modificaciones al articulado del decreto, que tienden a esclarecer y determinar nuevas disposiciones para fortalecer la transparencia en la ejecución de los recursos y las facultades fiscalizadoras de esta Soberanía. Para las diputadas y diputados, es esencial la vigilancia que se le de al exacto cumplimiento a sus disposiciones y contenido. Sobre todo, de las nuevas obligaciones que en este decreto se le marcan al Ejecutivo y que es preciso respetar.

El decreto que hoy aprobamos no debe pasar a ser letra muerta, las diputadas y diputados de esta Quincuagésima Séptima Legislatura debemos asumir el compromiso y la responsabilidad por mantenernos atentos a su correcta ejecución. De nada serviría que el producto de estos consensos se acotara en una aplicación indebida o de plano inexistente por quienes tienen la responsabilidad por mantenernos atentos a su correcta ejecución. El avance que hoy se ha tenido en contar con un Presupuesto de Egresos donde se describen puntualmente las obras y acciones en las que el

gobierno del estado ejercerá los recursos que directamente maneja, es una oportunidad de ejecutar con mayor precisión los deberes que como legisladores nos corresponden.

Hacemos un llamado a las demás fracciones y representaciones parlamentarias a unir esfuerzos por impulsar una verdadera fiscalización del uso de los recursos públicos y a esforzarnos por transparentar los procesos de adjudicación, licitación y ejecución de los fondos públicos. Convocamos también a los poderes del estado, partidos políticos, organizaciones y ciudadanos en general, a estar atentos en el ejercicio de este presupuesto y a evitar el uso que con fines electorales se haga de los mismos. No debemos permitir que el próximo año en que renovará el Congreso de la Unión, se haga uso de programas contenidos en el presente presupuesto y destinados al combate a la pobreza, para coaccionar a sus beneficiarios a votar por algún partido político o candidato, y les hacemos un llamado a denunciar ante las instancias legales correspondientes, cualquier abuso de esta naturaleza que se cometa. Guerrero no está más, para que en el se enseñoreen la corrupción, el abuso de poder, y el enriquecimiento de unos cuantos en perjuicio de los intereses generales de la población, por ello, hagamos un gran frente contra la corrupción y el manejo ilegal e inmoral de los recursos del estado, traducido en el abandono del combate a la pobreza y de una aplicación de los recursos en perjuicio de los que menos tienen.

Compañeras y compañeros diputados.

El trabajo realizado y los resultados alcanzados en el seno de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública están a la vista, la reasignación presupuestal en la implementación de mecanismos de amplia participación ciudadana en la reforma de diversos artículos a la iniciativa remitida a esta Soberanía por el Ejecutivo para ejercer mayor control y transparencia en el manejo de los recursos públicos, pero eso es algo que no debemos festejar, porque siendo un presupuesto austero, insuficiente para mejorar el nivel de vida de los guerrerenses que viven en la pobreza y en la pobreza extrema.

Permitirá por ahora en gran parte solo sobrellevarlos en sus necesidades, pero sin

posibilidades de desarrollo, motivo de satisfacción, motivo de orgullo haber alcanzado esos avances en nuestro trabajo legislativo, para nosotros no, para nosotros es motivo de preocupación y hasta de vergüenza el que tengamos tantos guerrerenses sin poder salir de su postración, sin que este presupuesto de respuesta a sus esperanzas de una vida mejor.

Sin embargo, creemos que tampoco es una barrera para seguir avanzando en nuestro compromiso de lograr el máximo de los beneficios sociales para los guerrerenses.

Me he preguntado también, al reflexionar el sentido de mi voto ¿qué pasaría si este presupuesto no otorgara una alta prioridad al sector social?, ¿qué pasaría si no se destinara el 80 por ciento del gasto al desarrollo social?, sin duda alguna la desnutrición y el hambre entre los más pobres nos convertirían en un estado cada vez más atrasado y con problemas cada vez más graves, con un mayor crecimiento de la marginalidad y el deterioro social, Guerrero así podría extraviar su destino.

Por esto estoy convencido, como estoy seguro, lo estamos todos los diputados, independientemente de cómo votemos, que con la unión, el trabajo comprometido, con una nueva mística en nuestra tarea legislativa que se empieza a vivir en esta Quincuagésima Séptima Legislatura, debemos avanzar hacia un reposicionamiento de un Congreso al servicio de los intereses superiores de Guerrero y de los guerrerenses.

Por esas razones expresadas habremos de votar a favor del presente dictamen.

Muchas gracias por su atención.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Félix Bautista Matías.

El diputado Félix Bautista Matías:

Ciudadano Diputado Fredy García Guevara, presidente de la Segunda Mesa Directiva del Primer Periodo de los trabajos de la

Quincuagésima Séptima del Honorable Congreso del Estado.

Ciudadano Diputado Carlos Sánchez Barrios, Presidente de la Comisión de Gobierno.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Sin lugar a dudas Convergencia por la Democracia reconoce y felicita a los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, por haber logrado arribar a acuerdos en relación al Presupuesto de Egresos del próximo año. Ojalá y estos acuerdos y consensos sea el inicio de una nueva etapa en el desarrollo político y democrático de nuestro estado.

Así como también sea ejemplo de civilidad política para transitar de manera pacífica y pactada hacia una mejor y más rica vida democrática de Guerrero.

Sin embargo, compañeros legisladores, no con el afán de problematizar, ni polemizar, en estos momentos quisiera compartir con ustedes, un conjunto de preocupaciones que debemos tener presente para hacer realidad los objetivos que se expresan en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005.

Desde la toma de posesión del actual Ejecutivo del Estado se propuso la necesidad de buscar fuentes alternativas de ingreso que no fueran endeudamiento bancario, ni el aumento de las tasas impositivas a los ya de por sí castigados contribuyentes que tiene nuestro pobre estado de Guerrero.

Le preguntamos a los responsables de las finanzas del gobierno del Estado, ¿cuánto se ha ampliado del año 2000 al 2002 la base de los contribuyentes en la entidad?, ¿qué nos señale en que datos ha disminuido la evasión y elusión fiscal en Guerrero?, ¿a cuanto haciende la evasión fiscal en nuestro estado? ¿que han hecho nuestros representantes populares del Honorable Congreso de la Unión, para reformar la injusta e inequitativa Ley General de Coordinación Fiscal?

Por otra parte, si revisamos con mucho detenimiento cada una de las consideraciones y

criterios generales para la formulación de los presupuestos de egresos para los ejercicios fiscales de 2000 al 2003, han sido siempre los mismos.

En la justificación de cada proyecto de presupuesto de egresos, se ha reiterado sistemáticamente que con este instrumento financiero el gobierno del estado pretende atender los problemas del sector social. Alcanzar un crecimiento equilibrado, cumplir con los objetivos y las metas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, buscar mejorar sustancialmente las condiciones de vida y el bienestar de los guerrerenses, combatir la pobreza, elevar la calidad de la educación, etcétera, etcétera, etcétera.

Ante estos nobles propósitos, hoy a más de tres años del gobierno del licenciado René Juárez Cisneros, nos deberíamos preguntar, ¿realmente se ha cumplido con los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005?, ¿hasta que punto se ha mejorado el sector social en el estado?, ¿sigue igual o ha empeorado?, ¿cuánto ha crecido la economía y el empleo en Guerrero en los últimos tres años?, ¿se han generado mayores oportunidades de empleo para la población o ha aumentado el desempleo en la entidad?, ¿hasta que punto y en que regiones se ha fortalecido o ha disminuido la estructura productiva en nuestro estado?, ¿cuántos proyectos productivos se han financiado? y ¿cuántos de estos han sido exitosos o han fracasado?

¿Que tanto éxito han tenido las políticas públicas en Guerrero, para el combate a la pobreza y a la marginación?, ¿ha disminuido la pobreza o esta ha alcanzado cada año a mayor número de guerrerenses?, ¿hasta que punto podemos afirmar que hemos mejorado el nivel de vida y bienestar de todos los guerrerenses?, ¿los hechos delictivos en nuestro estado han disminuido?, ¿siguen igual o han empeorado?, ¿hasta que punto han mejorado la calidad de la educación que se imparte en las 10 mil escuelas de Guerrero?, ¿sigue igual o ha empeorado?

Estas y muchas otras interrogantes deberíamos agendarlas en nuestro trabajo legislativo, con el propósito de vigilar que ahora sí el Presupuesto de Egresos del 2003 cumpla puntualmente con los objetivos propuestos.

No son preguntas que matan, pero si nos invitan a la reflexión seriamente sobre la problemática social de nuestro estado de Guerrero.

Por último, como presidente de la Comisión de Educación de esta Quincuagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado y como representante de Convergencia por la Democracia ante la misma, hago un llamado respetuoso y fraternal a las autoridades educativas de nuestro estado, a las distintas expresiones políticas de la sección 14 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a los maestros y trabajadores del sector educativo, a los estudiantes de los distintos niveles de educación y a los padres de familia para redoblar esfuerzos para combatir la simulación, el atraso y el rezago escolar que dramáticamente vive nuestro estado, a todos ellos los convocó a que vigilemos que cada peso que se invierta en el sector educativo se traduzca realmente en una inversión para elevar la calidad de educación en Guerrero.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se concede la palabra al diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca.

El diputado Marco Antonio de la Mora Torreblanca:

Con su permiso, señor presidente.

En representación del Partido Verde Ecologista y como vocal de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública quisiera señalar lo siguiente.

La iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal de 2003, fue entregada con oportunidad a todos los integrantes de esta Soberanía.

Ha sido analizada con toda responsabilidad por parte de los diputados integrantes de esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, esto con el fin de obtener un panorama más amplio, asimismo y en referencia a este punto se

requirió la presencia de los diferentes funcionarios, estos los encargados de las áreas en las que el presupuesto de 2003 habría de aplicarse.

En dichas reuniones se les pidió información y se les cuestionó sin reservar los criterios utilizados para los programas beneficiados y con esto justificar su existencia. Cabe señalar la mejor disposición que mostraron dichos funcionarios públicos a todas las dudas, puntos de vista y señalamientos específicos, todos estos recibidos por parte de nosotros los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y asimismo quiero apuntar por los muy pocos pero muy entregados y comprometidos compañeros diputados que tuvieron a bien asistir con participación de voz a las distintas reuniones para analizar el presupuesto.

Muy pocos, muy pocos asistieron a dichas reuniones. Así entonces quiero comentar a nombre del Partido Verde Ecologista y como vocal de esta comisión que los criterios utilizados para la elaboración de los distintos programas incluidos tienen un fundamento real y han sido defendidos con toda justificación, no obstante es necesario expresar mi inquietud muy particular y creo que la compartirán muchos otros compañeros aquí presentes que nos gustaría incluir algunos programas que nos parecen adecuados y de gran beneficio para la sociedad guerrerense, pero lamentablemente el margen a modificar ha sido muy estrecho por necesidad, todos lo sabemos.

Hay que estar conscientes de que nada nos sirve una buena planeación sin una buena y clara administración, esta es la segunda parte en la que todos debemos de participar, está en nosotros el vigilar la aplicación de recursos y optimización de los mismos.

Me atrevo a invitar, por último, a todos ustedes compañeros para que juntos planteemos ante la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con toda responsabilidad, anticipación y fundamento, las inquietudes que seguramente el pueblo de Guerrero nos hace llegar, todos las tenemos, desgraciadamente todas no pueden tener cabida en este documento, lo aclaro, por necesidad, es muy estrecho el margen.

Estos planteamientos es con el fin de aportar

en un futuro al presupuesto nuestras propuestas y con esto enriquecer la orientación de dichos recursos.

Muchas gracias a todos ustedes.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se concede la palabra al diputado Arturo Martínez Pérez.

El diputado Arturo Martínez Pérez:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Posicionamiento del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional con relación al dictamen del presupuesto emitido por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Honorable Quincuagésima Séptima Legislatura.

Los integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se permiten expresar por mi conducto, algunas consideraciones al proceso legislativo que ha sido dado por resultado la emisión de un dictamen aprobado por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Hemos firmado este documento después de que han sido tomado en cuenta algunas propuestas de modificación que hemos hecho a los artículos 2, 6, 10 y 14 de la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egreso del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2003.

Así como la modificación de algunas partidas presupuestales entre las cuales queremos resaltar los 5 millones de pesos que les fueron restados a la partida de erogaciones adicionales que el Ejecutivo utiliza para promover su imagen y dar a conocer las obras de gobierno que tiene como obligación de realizar, en lugar de esto, hemos propuesto que estos recursos sirvan para la promoción de destinos turísticos distintos a los del Triángulo del Sol; como los ubicados en la región de la Costa Chica y de la Costa Grande, así como del circuito Chilpancingo Azul, con lo

cual municipios ubicados en esta parte del territorio guerrerense pueden mejorar sus ingresos y con ello elevar el nivel de vida de nuestros paisanos.

Por otra parte, queremos también manifestar a esta Soberanía de algunas otras de nuestras propuestas que no fueron tomadas en cuenta, de manera particular queremos señalar la relacionada con el rubro “Pensión Guerrero”, que forma parte de las asignaciones hechas para desarrollo social por un monto de 120 millones de pesos, con los cuales habrán de beneficiarse 25 mil personas mayores de 65 años que habitan en las ciudades de Acapulco, Iguala, Zihuatanejo, Chilpancingo y Taxco, a quienes mensualmente se les entregara la cantidad de 400 pesos.

Nos parece que este programa por sus características es populista, con efectos inmediatista, pero que representa un futuro incierto para este sector de la población, ya que los recursos destinados a este propósito cada vez serán mayores y las posibilidades de poder cubrirlos serán más difíciles por la tendencia que estamos apreciando para obtener mayores ingresos públicos, lo cual afectará las expectativas de este sector de la población, estimado en aproximadamente 150 mil guerrerenses.

El gobierno del Estado, a través del Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, en lo relativo a desarrollo social, ha establecido claramente como uno de los objetivos principales elevar las condiciones de vida de la población en situación de extrema pobreza.

En un sentido estricto de justicia social, este programa debería de apoyar a los más pobres y marginados de la entidad que se encuentran principalmente en las regiones de la Montaña y la Costa Chica.

En cuanto al proceso legislativo queremos puntualizar que las condiciones en las cuales se han dado la emisión de este dictamen, el cual se aprueba el presupuesto del próximo año, no son los mejores entre otras cosas por las siguientes razones: esta Legislatura ha iniciado sus funciones el pasado 15 de noviembre, siendo el 28 del pasado mes cuando fueron recibidas en este Recinto parlamentario las iniciativas de proyecto del Presupuesto de Egresos y el 9 de

diciembre la iniciativa de la Ley de Ingresos remitidos por el Ejecutivo estatal, teniendo de acuerdo con la ley diez días hábiles para el dictamen correspondiente, no habiendo el tiempo suficiente para realizar un análisis exhaustivo que permita a esta Legislatura orientar el gasto público de acuerdo con los intereses del pueblo de Guerrero.

Asimismo, consideramos que no se ha dado la información suficiente que contribuya a un análisis de estos documentos, sumado a lo anterior, apreciamos que no ha existido el suficiente interés de algunos compañeros diputados para involucrarse en estas tareas que son del mayor interés para la sociedad guerrerense.

Como sabemos, el gasto público es el mejor instrumento para impulsar el desarrollo de nuestra entidad que tanta falta nos hace.

Con el propósito de subsanar en los próximos dos años esta deficiencia nuestra, queremos proponerles a todos los integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura que al concluir el Periodo Ordinario de Sesiones del 15 de febrero, nos aboquemos a implementar un amplio programa de capacitación que nos permita conocer todo el proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto y la iniciativa correspondiente a la Ley de Ingresos para solicitar la información necesaria y suficiente por parte del Ejecutivo estatal y así tener la certeza de que habremos de aprobar ingresos y gastos como lo exige el interés superior del pueblo de Guerrero, el cual nos depositó su confianza en el proceso electoral del 6 de octubre.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se concede la palabra a la diputada Adela Román Ocampo.

La diputada Adela Román Ocampo:

Compañeras y compañeros diputados.

En una democracia la transparencia y la rendición de cuentas es el eje de un sistema

presupuestario y una de las exigencias prioritarias de la ciudadanía, la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática tiene como principios básicos de su actuación la honestidad, la eficiencia y el sentido social.

De esa manera los compromisos que asumió con la ciudadanía guerrerense al inicio de su gestión se orientan a transparentar el uso y destino de los recursos públicos, fomentar el bienestar social para frenar el empobrecimiento de la población, atender las necesidades básicas de los grupos vulnerables, realizar acciones sociales de promoción del empleo mediante el apoyo al desarrollo de micro empresas y comunitarias que permitan mejorar el ingreso y mantener la estrategia general de impulsar la prestación de servicios básicos de fomento y desarrollo de la infraestructura urbana y rural, así como el combate a la inseguridad pública que tanto aqueja a nuestro Estado.

La realidad política que actualmente vivimos en este Honorable Congreso es el reflejo de una sociedad heterogénea que dio su voto a distintos proyectos políticos, los cuales debemos compartir un interés común, el mejoramiento democrático de la vida de la sociedad guerrerense.

En la discusión del paquete fiscal 2003, nuestra postura ha sido sustentada en el análisis de la situación económica nacional y local, haciéndolo con responsabilidad, identificando las diferentes variables financieras, estableciendo cual es el escenario mas probable para nuestra entidad federativa.

El proyecto de Presupuesto de Egresos presentado por el Ejecutivo estatal es insuficiente, es inequitativo para sacar a Guerrero del atraso evidente en el que se encuentra, los recursos son sumamente limitados, los ingresos propios del estado incluyendo el sector central y los organismos paraestatales representan apenas el 7.8 por ciento de los ingresos locales que no alcanzan a cubrir ni siquiera el gasto corriente de la administración pública estatal, mientras que los recursos federales suman 17 mil 345 millones de pesos de un total de 18 mil 812 millones, por ello consideramos que cumplimos nuestra labor como representantes de la izquierda moderna al señalar los mas

importantes criterios que el presupuesto debe tener para garantizar la igualdad de oportunidades a todas y todos los ciudadanos que me permito mencionar.

Primero.- Los retos que enfrenta Guerrero requieren del diseño e instrumentación de políticas públicas que abarquen demandas futuras donde una planeación integral permita ir mas allá de soluciones a problemas inmediatos.

Los compromisos de gobierno se tienen que traducir en metas claras que sean medibles a través de indicadores que permitan la evaluación puntual del impacto social y económico de las políticas al final del ejercicio presupuestal y particularmente al final de una gestión de gobierno y efectivamente evaluar su desempeño.

Segundo.- El ejercicio del poder debe incluir una buena administración, pero también la inclusión de mecanismos de contraloría social en la instrumentación de las políticas públicas y de información confiable y oportuna que permita que el gasto cumpla las expectativas ciudadanas.

La honestidad en el servicio público es una obligación, se ha deteriorado tanto su significado que hemos pasado a pensar lo contrario, que es una virtud, la honestidad es el piso no es el techo, de ahí arrancamos, no ahí queremos llegar. Al respecto la ley compromete a todos, pero obliga en primer lugar a las autoridades y a los representantes populares.

Estamos de acuerdo en que una política presupuestal pasa por la lucha frontal contra la corrupción y la desviación de recursos tanto del contribuyente en las oficinas públicas como en el ejercicio del gasto, el combate contra la corrupción es el primer paso para fortalecer las finanzas públicas.

También se requiere de acciones fiscales adicionales para generar una efectiva generación y distribución de recursos.

Tercero.- El traslado de los recursos y facultades a los municipios no es un fin, si no un medio para fortalecer la vida ciudadana y hacer más efectivas las tareas de gobierno, el presupuesto debe encaminarse a garantizar una solidaridad entre los municipios.

Cuarto.- Es necesario establecer prioridades del gasto no solo con políticas universales, si no también a partir de políticas específicas que reconozcan la diversidad de necesidades, donde se tomen en cuenta los criterios y acciones afirmativas graduales que sirvan como mecanismo temporal de cambio social y que permitan la igualdad de oportunidades de todos los grupos vulnerables. Guerrero es de los estados mas atrasados del país y de los mas atrasados de América Latina en algunas de sus regiones.

Quinto.- El análisis, discusión y aprobación del proyecto de Presupuesto de Egresos propuesto por el Ejecutivo, actividades encomendadas a la Cámara de Diputados, son tareas que requieren gran responsabilidad y profundidad de revisión para lograr un análisis detallado y puntual, los últimos procesos de análisis presupuestal experimentados en la entidad, dejaron claro que la Cámara de Diputados ha quedado limitada en sus posibilidades efectivas para hacer uso de las atribuciones que la Constitución le otorga en esta importante materia, ya sea por excesivas facultades discrecionales del Ejecutivo, falta de información clara y oportuna, así como por el insuficiente tiempo para su análisis y aprobación.

La finalidad de someter el presupuesto a la aprobación de la Representación popular es la de garantizar que los planes y programas gubernamentales del Ejecutivo, concretadas a detalle en un proyecto de presupuesto sean conocidos, modificados y aprobados por la Soberanía popular.

El tiempo que este órgano tenga para ejercer con responsabilidad esta facultad es por lo tanto de suma importancia, la discusión del Presupuesto de Egresos no puede ser circunscripto a un periodo de 20 días, en el marco de la reforma política del estado proponemos que mediante las reformas jurídicas correspondientes se establezca la obligación del Ejecutivo de entregar el proyecto de presupuesto a mas tardar el 30 de octubre de cada año.

Cabe señalar que en las democracias contemporáneas el presupuesto se analiza y discute con 90 días de anticipación a su aprobación, hemos demostrado con argumentos que los recursos públicos los sigue manejando

el Ejecutivo con absoluta discrecionalidad, pues con la decisión de entregar mas recursos a las poblaciones en donde se beneficia a menos habitantes se transgrede el máximo costo-beneficio, pues decide entregar mayores recursos en donde existe menos población.

Ciertamente es una política, aplicar mayores recursos en donde las necesidades son mayores, sin embargo en el caso particular de Acapulco, el Ejecutivo estatal quien fungió como presidente municipal debe saber perfectamente que Acapulco no solamente es la costera, Costa Azul, las Brisas, Punta Diamante, sino que existen poblaciones en donde la extrema pobreza está presente. Asimismo no se puede abandonar la infraestructura que el puerto necesita para hacer competitivo ante otros destinos turísticos. Es por ello que la fracción parlamentaria del Prd se pronuncia por un gasto público responsable, racional y eficiente, que sirva para atender las principales demandas del pueblo guerrerense.

El presupuesto debe ser un instrumento de transparencia, de rendición de cuentas y no lo es en este Congreso, solicitamos a esta Soberanía, revisar la designación ilegal del auditor superior del Estado, realizado hace algunas semanas.

El Partido de la Revolución Democrática reafirma su postura de que la federación destine mayores recursos a nuestro estado, es una cuestión elemental para preservar la justicia y la gobernabilidad de nuestro país, a efecto de que el Presupuesto de Egresos tenga una clara orientación social, al dirigir sus acciones a elevar el nivel de bienestar de aquellos sectores de la población que se encuentren en condiciones de extrema pobreza, sin dejar de mantener la capacidad de respuesta a las demandas de la ciudadanía para atender los servicios básicos de seguridad pública, educación, administración y procuración de justicia de lo que está sediento el pueblo guerrerense, salud, suministro de agua potable, drenaje, alumbrado público, ecología y medio ambiente, así como mantenimiento y desarrollo de la infraestructura urbana.

Nuestra fracción parlamentaria reitera su disposición al diálogo y al entendimiento, empeñados en construir un ambiente de trabajo armónico y productivo, fincado en la confianza, en el respeto, en la tolerancia y en la búsqueda permanente de consensos, desde este momento

invitamos a los integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura a que asumamos nuestra responsabilidad ante el pueblo de Guerrero, para que se reforme la Ley de Presupuesto a efecto de evitar la discrecionalidad en el ejercicio de los recursos públicos que tiene el Ejecutivo estatal.

En este Congreso tenemos que demostrar que la pluralidad no está reñida con la eficiencia legislativa, para lograrlo tenemos que recuperar la esencia de la política como un instrumento que permite resolver pacíficamente los conflictos y procesar institucionalmente las diferencias, subrayamos, nuestra postura será siempre de rechazo a la realización de actos que puedan lesionar los intereses de los guerrerenses y las guerrerenses, es una exigencia popular la puesta en práctica de un auténtico equilibrio de poderes que impida los actos autoritarios del poder público, privilegiando la libertad, la democracia y el estado de derecho.

Es por ello que la fracción del Prd en lo general aprueba el dictamen, pero en lo particular estamos en contra, porque en Guerrero donde la marginación, donde el atraso, donde la corrupción y la impunidad han sido características fundamentales este presupuesto no abate, estas situaciones que el pueblo de Guerrero ha estado impugnando y ha estado pidiendo que avance la democracia y el progreso.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Carlos Sánchez Barrios.

El diputado Carlos Sánchez Barrios:

Con su permiso, ciudadano presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Con la representación de mi fracción parlamentaria vengo a fijar la postura del Partido Revolucionario Institucional, en relación al dictamen y proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos de 2003.

En primer lugar quiero destacar la importancia de que el dictamen correspondiente haya sido aprobado por unanimidad, esto habla de que han quedado superadas aquellas prácticas en la que los representantes populares actuaban por consigna, y que ahora lo que prevaleció fue el análisis, fue el sentido de lealtad con el pueblo de Guerrero, se pudo ir más allá de las visiones restringidas de partido para hacer valer el interés superior de las y los guerrerenses.

Debo destacar asimismo, que la importancia de esta aprobación unánime tiene como sustento, el hecho de que la propuesta del Ejecutivo cumpliera ampliamente en forma, en contenido y en oportunidad.

El presupuesto que fue sometido a consideración de esta Soberanía, es un presupuesto ciertamente con limitaciones, que no aseguran que puedan resolverse los graves rezagos, que puedan resolverse los grandes problemas de Guerrero, por eso aquí hacemos un exhorto a todos los integrantes de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, no sólo para exigir al gobierno de la República un trato de mayor solidaridad con esta entidad federativa, el exhorto es, para que nos constituyamos en una Comisión Especial que elabore una propuesta para reclamar con argumentos que tengan viabilidad, con mecanismos y procedimientos susceptibles de instrumentarse la aprobación por el Congreso de la Unión de un fondo compensatorio que permita superar el rezago ancestral de nuestro estado.

Ahí esta la propuesta y ojalá en el curso de los próximos días y de los próximos meses, podamos ser congruentes y actuar con responsabilidad, precisamente para lograr que esta propuesta que hoy se enuncia, pueda expresarse de manera adecuada en el Congreso de la Unión y ante el titular del Ejecutivo Federal.

Es efectivamente el presupuesto para el 2003 un documento orientado al desarrollo social, más del 80 por ciento de los recursos persiguen esa finalidad, es el presupuesto un documento equilibrado, no contempla recurrir al endeudamiento, eso habla de la responsabilidad para no comprometer el futuro de los guerrerenses, es un documento sujeto a medidas estrictas de racionalidad, disciplina y control, es un documento en el que puede apreciarse que se

privilegia el gasto de inversión y no el gasto corriente.

Quiero destacar que el Presupuesto que el Ejecutivo ha sometido a consideración de este Honorable Congreso, es plenamente congruente con los objetivos y estrategias plasmadas en el Plan Estatal de Desarrollo.

Uno de los grandes objetivos del Plan es el de garantizar la vigencia del Estado de Derecho y la gobernabilidad democrática, si leemos, si estudiamos, si analizamos con detenimiento el presupuesto, encontraremos que es plenamente congruente con este objetivo, no solamente porque se destinan recursos a los rubros de justicia y seguridad pública, sino también porque existen partidas para buscar solución a los conflictos agrarios, que en muchas ocasiones son fuentes de conflicto.

Es congruente con el propósito de lograr una gobernabilidad democrática porque existen partidas también para alentar la participación ciudadana, no solo en la toma de decisiones, sino también en la etapa de la ejecución de obras y proyectos, ahí está el Programa Mano con Mano, como un instrumento que ha demostrado sus bondades para alentar la participación, para involucrar a la sociedad en la búsqueda de soluciones a los problemas que aquejan al pueblo de Guerrero.

Este presupuesto es congruente con la búsqueda de garantizar la vigencia del Estado de Derecho, y consecuentemente lograr mayor transparencia, mayor pulcritud en el uso de los recursos públicos y ahí está la partida especial, precisamente para dar sustento a las acciones del Órgano Superior de Fiscalización, dependiente de este Poder Legislativo.

El presupuesto que ha enviado el Ejecutivo a consideración de esta Soberanía, es congruente también con el propósito de lograr un desarrollo económico diversificado y sustentable.

Con ello no se pretende renunciar a darle la importancia que de suyo tiene el sector turismo, está contemplado y se reconoce que es el pilar fundamental de la economía estatal. Hay recursos para apoyar el desarrollo agropecuario y ahí están las aportaciones a los programas de Alianza para el Campo, al Programa de Fertilizante y ahí

están los subsidios a la copra, los subsidios al café, es congruente con el propósito diversificador, porque ahí están consignados los recursos destinados a la promoción e instalación de nuevas maquiladoras, más de 10 mil empleos en los últimos tres años hablan de la viabilidad del proyecto de desarrollo en Guerrero que hoy tiene un soporte presupuestal del que todos los diputados tenemos la oportunidad de constatar.

Y lo más importante, este presupuesto es congruente con el propósito, el gran propósito de superar la pobreza extrema y lograr un desarrollo social general y quiero explicar porqué, la mayor parte de los recursos está destinada a educación, quién no está de acuerdo en reconocer que es la educación el mejor camino para salir de una situación de pobreza, ¿no acaso es la educación?, ¿no es acaso el acceso a los servicios educativos? lo que permite al ser humano desarrollar sus capacidades, generar nuevos conocimientos, hacer avanzar la tecnología.

Este presupuesto es congruente con la política de superación de la pobreza definida en el Plan Estatal de Desarrollo, porque gran parte de los recursos está destinado también a la atención del sector salud, ¿puede acaso un ser humano enfermo, desarrollar sus capacidades?, dedicarse a las actividades productivas, generar riqueza, generar ingresos y salir de la situación de pobreza, y escuchen compañeras diputadas y compañeros diputados, los recursos destinados a educación y salud no representan una salida inmediateista al problema de la pobreza y de la pobreza extrema, son soluciones de fondo, son soluciones de carácter estructural, hay pues, en el gobierno de Guerrero una visión de largo plazo, pero no podemos cerrar los ojos ante problemas graves de sectores vulnerables y por eso también, este presupuesto contempla recursos para la asistencia social, para atender a grupos desprotegidos, a niñas y niños en estado de abandono, adultos mayores, a indígenas.

Revisemos el presupuesto, hagamos un análisis comparativo con lo que está expresado en el Plan Estatal de Desarrollo, seguramente para quienes no han tenido la oportunidad de conocer una vivienda de cartón, seguramente destinar recursos para la asistencia social pueda aparecer que esto tiene tintes clientelares, no es

así, habla del carácter profundamente humano del proyecto de desarrollo que se ha venido instrumentando en Guerrero.

Pero revisemos también que dentro de este presupuesto existen partidas para la generación de oportunidades, de oportunidades productivas, y ahí está el programa para apoyar proyectos productivos que sean instrumentados por personas con discapacidad, no se trata solamente de políticas, de prácticas estrictamente asistencialistas, se trata de soluciones de fondo, y solamente aquellos que actúan por consigna pueden estar en contra de este proyecto de Presupuesto de Egresos para el 2003.

Es congruente este presupuesto con el propósito de procurar el mejoramiento general de la población, ahí están los recursos para agua potable y alcantarillado, ahí están los recursos para electrificación, ahí están los recursos para mejoramiento urbano, el presupuesto que ha sometido a consideración el Ejecutivo estatal es un presupuesto para todos los guerrerenses, sin distinciones de ninguna naturaleza, ni geográficas, ni políticas de ningún tipo, el hecho es por ejemplo, de que en el caso del municipio de Acapulco, hay partidas hasta para el cuidado de las áreas verdes, un asunto estrictamente municipal, no hay distinciones de ninguna naturaleza.

Estamos de acuerdo en que el desarrollo de Guerrero requiere de una visión de largo plazo, por eso anunciamos aquí que la fracción parlamentaria del Pri está trabajando ya en una propuesta para una nueva Ley de Planeación, una Ley de Planeación para el Desarrollo de Guerrero, que permita establecer metas más allá de un periodo sexenal, esa Ley de Planeación en breve será sometida a consideración de este Pleno, establecerá como una obligación del Ejecutivo, el Plan de Desarrollo no solamente se haga del conocimiento de esta Soberanía, sino que sea sometida precisamente a consideración para su aprobación correspondiente, desde luego que eso obligará a todas las fuerzas políticas del Estado a que reconociendo que estamos inaugurando una nueva etapa en el desarrollo político de la entidad, se dejen atrás los propósitos de imponer un sello personal, un sello partidista a cada gestión de gobierno, necesitamos una Ley de Planeación que garantice una política de desarrollo con visión de estado y esa será la

propuesta de nuestra fracción parlamentaria aquí en el Congreso.

Por todas estas consideraciones que he expuesto, el voto de la fracción parlamentaria del Pri será a favor.

Muchas gracias por su atención.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se concede el uso de la palabra para hechos al diputado Jorge Orlando Romero Romero.

El diputado Jorge Orlando Romero Romero:

Compañeros diputados y diputadas.

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El sistema político mexicano en el marco de la política neoliberal ha garantizado su supervivencia en la medida en que ha tenido la libertad de manejar a su arbitrio el erario público, desarrollando políticas de carácter clientelar, en donde la figura principal es el presidente la República, el gobernador y el presidente municipal, autoridades que se abrogan la facultad de disponer como mejor les conviene en su óptica los recursos públicos, son los grandes dadores que se conducen de la necesidad de quienes se acercan a ellos a suplicar un beneficio del estado, así tiene el agradecimiento y la lealtad de por vida de los pobres.

En la medida en que las fuerzas políticas emergentes toman fuerza y disputan los espacios de poder, el acotamiento a este ejercicio patrimonialista neoliberal ha ido tomando fuerza, han sido los históricos movimientos sociales de los médicos, de los ferrocarrileros, de los profesores, de los universitarios en el 68 quienes comenzaron a cuestionar esta forma de gobernar.

Los movimientos armados fueron la respuesta frente a la negativa de espacios de una mayor democracia, que como en todo régimen autoritario que ilegítimamente usurpa el poder el partido gobernante, respondió con la violencia como válvula de desfogue se realizó la reforma política que dio inicio a una competencia desigual

de partidos que poco a poco a obligado a reducir su autoritarismo, sumado a que la globalización exige la modernización, la democracia y los derechos humanos en los estados-nación, a través de los organismos financieros internacionales para hacer más viable la democracia neoliberal. La participación social y la lucha partidista, pero todo ello sin la posibilidad de plantear una política económica alternativa.

En este escenario se inscribe la discusión del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2003 en esta Soberanía, el Prd es un partido definido como de izquierda que se nutre de las añejas demandas de los sectores en un compromiso social en el que se ha aspirado a un país distinto, en donde la democracia en su mas amplia concepción incluya una auténtica democracia con la sociedad vigilante y participante en los gobiernos, con gobiernos dispuestos a ser vigilados sin restricciones, con políticas públicas que privilegien a los ciudadanos y no a los grupos de poder económico.

Desgraciadamente en Guerrero el sistema político de partido único prevalece, se recrea cuando las fuerzas políticas dejan de observar que es necesario acotar esos excesivos poderes que le han permitido actuar con tal impunidad, uno de esos instrumentos utilizados son los recursos públicos que sin rubor aplican para impulsar políticas clientelares y corporativas, dejando al margen la posibilidad de impulsar un auténtico desarrollo económico a partir de las potencialidades de cada una de las regiones, de sus recursos y de sus gentes.

Por ello es que como fuerza social partidaria hoy que nos encontramos discutiendo el Presupuesto de Egresos, es primordial precisar nuestra posición, ya que somos diputados resultado de una coyuntura en la que los ciudadanos guerrerenses expresaron a través del voto su negativa a seguir siendo representados por el Pri, nos mandataron a poner un alto a los excesos gubernamentales, uno de ellos es a través de la facultad que tiene este Honorable Congreso.

La historia de la aprobación del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, está cargada de impunidad debido fundamentalmente a que el Congreso, se ha mantenido supeditado al

Poder Ejecutivo negándose a ejercer su facultad de fiscalización, en la presente Legislatura por primera vez y ante la coyuntura política que nos permite una representación más diversa y heterogénea es que el Ejecutivo entregó a cuenta gotas información que no cubrió las necesidades para establecer un referente que permitiera realizar una real fiscalización a partir de las cuentas públicas, al analizarlo encontramos que los planteamientos de política pública no encuentran concordancia entre lo planteado por el Plan Estatal de Desarrollo y el destino de los recursos.

El Plan Estatal es muy claro cuando establece en materia económica que es condición apoyar la agricultura y el turismo en esa prioridad, seguidas de la industria, las agroindustrias y la pesca, además de una política social que permita abatir la pobreza.

En el presupuesto no encontramos esa lógica en los planteamientos de las políticas públicas, es claro que la orientación de la inversión responsa a las demandas dirigidas al gobernador y al fortalecimiento una política de tipo clientelar que no viene a resolver las necesidades de empleo para alentar la actividad económica...

(Interrupción.)

El Presidente:

Compañero, me permite compañero diputado.

Me permite informarle que el tiempo de su participación ha terminado, por lo que le solicito muy respetuosamente concluya su intervención.

El diputado Jorge Orlando Romero Romero:

Miren, yo creo que el anterior discurso fue un discurso...

El Presidente:

Me permito informarle compañero diputado que su intervención es para hechos, por lo que le solicito pueda concluir su intervención.

El diputado Jorge Orlando Romero Romero:

Voy a abreviar.

Es la falta de información una constante en la

estrategia para cubrir la discrecionalidad con que se ejerce el presupuesto, así existen rubros en los que no tiene claridad su destino o por lo menos la información está incompleta, transferencias del sector central al paraestatal 300 millones de pesos, transferencias del sector paraestatal a otros organismos 47.70, inversión del sector paraestatal 67.20, fondo de aportaciones para seguridad pública aproximadamente 100 millones, erogaciones adicionales y contingencias salariales 568.10, previsión, asistencia y prestaciones sociales 374.90, adeudos de ejercicios fiscales anteriores 95, deuda pública 332.10, total 1 mil 885 millones.

El Ejecutivo tendrá con estos recursos la facilidad de operarlos con la mayor discrecionalidad, sin que exista manera en la cuenta pública de saber como se gastaron.

Considerando que las recomendaciones que emitiera desde 1995 a raíz de la masacre de Aguas Blancas, la Comisión Nacional de Derechos Humanos en la medida que el municipio de Coyuca de Benítez y en especial la parte alta de la sierra que es una región de alta marginación, se estima pertinente por lo mismo que tanto el gobierno estatal en especial y el federal eleven la inversión, que se traduzca en mayores fuentes de empleo, mejorar los servicios, proyectos productivos, mejoramientos de caminos rurales como los de Tlixtancingo, Pueblo Viejo, la Felicidad, etcétera.

Observamos con tristeza que al gobierno estatal poco le interesa acatar, mitigar o tratar de combatir la pobreza, atender la salud, mejorar la calidad de la educación y destinar mayores recursos para la infraestructura social municipal, desoyendo estas recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos para esta y otras regiones altamente marginadas.

Ante estas circunstancias y respondiendo al mensaje que nos enviaron los electores al votar por representantes de la oposición, consideramos pertinente reflexionar nuestro voto en torno del Presupuesto de Egresos para el año fiscal del año 2003. Anunciamos por otro lado, que nos mantendremos consecuentes en la revisión de cuenta pública, para ello la Auditoría Superior del Estado deberá cumplir con el seguimiento puntual como corresponde y el Pleno de esta

Soberanía anunciamos desde ahora al Ejecutivo que revisaremos puntualmente la obra pública y deberá por tanto ajustarse a cumplir con la ley, cubriendo como corresponde toda la información necesaria para la evaluación de la administración pública municipal.

A ustedes compañeros diputados, les hacemos la invitación para que de manera inmediata podamos asumir la responsabilidad de impulsar la reforma política integral del estado, propiciando modificaciones a diversas normas que protegen al ejecutivo para actuar con discrecionalidad en el manejo financiero y a manera de poesía y como el compañero Carlos me lo sugirió la historia se repite, el Ejecutivo seguirá manejando con discrecionalidad el presupuesto de egresos, la historia de caciques de violencia en Guerrero, se repite, ya no solamente como farsa, si no como tragedia.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra el diputado Mariano Dimayuga Terrazas para hechos hasta por cinco minutos.

El diputado Mariano Dimayuga Terrazas:

Compañeras y compañeros diputados.

Recibimos para su análisis y aprobación el Presupuesto de Egresos que envió el gobierno del estado, cumplimos con lo establecido en la Ley 255 del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado, así como también con la Ley Orgánica de este Poder Legislativo y haciendo uso de nuestras facultades legales y deberes como representantes populares en tiempo y forma, la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas que me honro en presidir y previo acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Estado, se solicitó y propuso una modificación al presupuesto del próximo año en el renglón de carreteras, el cual me permito leerles.

Diputado Alvis Gallardo Carmona.

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con fundamento con los artículos, se sugiere la siguiente modificación del presupuesto antes

mencionado, incluir en el Presupuesto de Egresos que tiene asignado la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para el año 2003, la pavimentación del camino rural Las Mesas-San Marcos, con longitud de 28 kilómetros.

Lo anterior, se ha basado en el entendido de que este último camino propuesto tiene más impacto en la economía regional y estatal de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

Aspecto Político.- Un total de 12 poblaciones del área norte del municipio de San Marcos solicitan su separación del mencionado municipio y así poder pertenecer al municipio de Tierra Colorada, Juan R. Escudero, debido a que la vía de comunicación que se propone por esta Comisión en las actuales condiciones los mantiene aislados de la cabecera municipal de San Marcos, traigo compañeros una consulta ciudadana de la pugna de las poblaciones, donde 300 ciudadanos están votando por separarse del municipio de San Marcos.

Aspecto Económico.- La zona norte de San Marcos es una región productora de Jaimaca y semilla de calabaza, y en las condiciones actuales de la vía mencionada, el aislamiento los ha obligado de depender de intermediarios, ya que a ellos se les dificulta el poder trasladar su producción y con ello se ve afectada su economía familiar.

La propuesta actual facilitará el movimiento de tráfico de toda la región de Costa Chica hacia el centro del estado, ahorrándose aproximadamente 70 kilómetros de camino de diferencia entre la ruta tradicional Costa Chica-Acapulco-Chilpancingo.

Compañeros diputados:

Este presupuesto efectivamente tiene contenido social, de atención a los sectores más pobres y una carretera pavimentada es un factor básico para reducir la marginación y la pobreza de la población, sin las obras e infraestructura como son las carreteras los pobres nunca dejarán de ser pobres, sin las obras e infraestructura—me refiero a las carreteras— todo lo demás se cae, la educación, la salud, la seguridad, todo eso se cae.

En lo referente a esta propuesta que no fue considerada a pesar de que se cumplió con los procedimientos que marca la ley y al exhorto que hizo el presidente de la Comisión de Gobierno, ésta Cámara que presentáramos nuestras propuestas en este Recinto Legislativo; se formularon dichas propuestas y yo le hago una pregunta a mi compañero diputado Alvis Gallardo, originario del municipio de Cruz Grande y le hago también la misma pregunta al compañero Fredy García, originario del municipio de Tecpan, presidente y vocal de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y que sus municipios junto con el de San Marcos, son los tres municipios beneficiados con esta obra, la pregunta que yo les hago ¿qué respuesta le damos a nuestros paisanos de Costa Chica, que la obra que han solicitado desde hace 40 años no es posible realizarse ni quisiera en un kilómetro de longitud?.

Esta propuesta de obra a pesar de que había sido cabildeada entre nosotros, fui con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y no objetada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, queda sin respuestas, lo cual considero una falta de respeto y de seriedad y creo que aquí compañeros se aplicó un criterio político resultado de lo anterior, y es una decisión personal de esta representación del Distrito XVIII mi voto en este presupuesto es de abstención.

Queda solamente y coincido con Heriberto Noriega, fiscalizar la ejecución de este presupuesto y yo les digo que desde la Presidencia de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, esa será mi prioridad fiscalizar el Presupuesto de Egresos del próximo año.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Tiene el uso de la palabra para hechos, por cinco minutos la diputada Gloria María Sierra López.

La diputada Gloria María Sierra López:

Gracias, ciudadano presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con la responsabilidad y el compromiso político y moral que asumí al protestar mi cargo hago uso de la tribuna para razonar mi voto, mi voto como secretaria de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública respecto al dictamen y proyecto de decreto que nos ocupa.

Antes quiero dejar por sentado con la mayor claridad posible que nos asiste a todos y cada uno de nosotros como representantes populares la obligación de responder a la institucionalidad que deben caracterizar las decisiones de este Honorable Congreso.

Si bien provenimos de diversos institutos políticos con principios ideológicos y doctrinarios distintos, al integrar la presente Legislatura no tenemos obligación distinta que la de responder al interés general del pueblo de Guerrero.

Es por eso que con plena convicción afirmo que no podemos reproducir la obsoleta e ilegítima práctica de gobernar para solo unos cuantos, esta convicción que debiéramos compartir todos nosotros y que se traduce en un ejercicio de la política sustentada en la tolerancia como reconocimiento de la diversidad, negará la defensa ultranza de posicionamiento e intereses particulares que niegan la posibilidad de avanzar por encima de hegemonías que enarbolan su discurso como verdad pública.

El proyecto de Presupuesto de Egresos presentada por el gobernador no es ni por un instante un documento normativo que garantice trascender la condición de pobreza y marginación en la que se encuentra sumido el estado de Guerrero.

Es cierto, los recursos son sumamente limitados, los ingresos propios del estado incluyendo al sector central y los organismos paraestatales representan apenas el 7.8 por ciento de los ingresos totales, que no alcanzan a cubrir ni siquiera el gasto corriente de la administración pública estatal, mientras que los recursos federales suman 17 mil 345 millones de pesos, de un total de 18 mil 812 millones de pesos que integran el Presupuesto de Egresos.

Igualmente no desconocemos que existen recursos llamados etiquetados, que desde esta consideración no dejan margen de redistribución

posible, reduciéndose la inversión a un poco más de 1 mil 400 millones de pesos, por lo que el desarrollo del estado obligadamente depende de la federación.

A lo anterior, tengo que agregar que mencionar que no existe una política recaudatoria que responda al fortalecimiento de los ingresos de la hacienda pública, se continúa en el ejercicio de una estrategia populista de no creación de nuevos impuestos ni aumentos de tasas y tarifas.

La administración pública no puede estar sujeta a este tipo de acciones que se enmarcan en la pretensión de legitimar un gobierno incapaz de enfrentar a los grandes sectores económicos con una política tributaria equitativa, justa y generalizada, cumpliendo con las disposiciones constitucionales para impulsar un verdadero desarrollo social.

El análisis del proyecto de presupuesto y la elaboración del dictamen correspondiente, como lo señalé e hice público en su oportunidad en esta misma tribuna, se vio entorpecido en esta Comisión Dictaminadora, la información reconociendo que contrariamente a lo sucedido en años anteriores, fue profusa pero no suficiente, de hecho se recurrió a las mismas prácticas retardatarias en el flujo de la información, incluso por parte de los propios secretarios de despacho.

Estas circunstancias, que no dieron cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Presupuesto, devinieron a un análisis incompleto y poca profundidad. Sin embargo, y con todos los elementos en contra, se realizó un gran esfuerzo de cabildeo con todas las fracciones parlamentarias y representaciones de partido en la búsqueda de consensos que permitieran lo que he señalado en un principio, alcanzar una posición institucional como debe corresponder a esta Soberanía, ante una aprobación o rechazo de la iniciativa de Presupuesto de Egresos.

De este esfuerzo de convencimientos surgieron propuestas para la reasignación del gasto y la inclusión de diversos aspectos normativos que garantizarán la fiscalización, seguimiento y evaluación de la ejecución del gasto público.

Los resultados ya han sido dados a conocer, los avances medidos desde una posición extremista y radical, en cualquier sentido es probable que parezcan limitados e insuficientes, pero que tienen que ser evaluados en el contexto político en el que se inscribe esta discusión.

El Presupuesto de Egresos, lejos de ser un instrumento legal que norma la ejecución del gasto público se ha convertido en un documento político, ninguna reasignación de recursos en las condiciones en que se discute tradicionalmente este presupuesto por plan grande y variada que se presente podrá dar lugar a una orientación estricta del desarrollo en Guerrero que permita abatir la pobreza y la marginación.

Se ha señalado que en el Plan Estatal de Desarrollo están los lineamientos para encontrar a través de este documento técnico y político un avance, sin embargo, ejemplo de ello puedo señalar que falta una planeación equitativa y que la dispersión del recurso venga atender las prioridades esenciales de nuestro estado de Guerrero.

Quiero decir, como ejemplo, que la ciudad de Chilpancingo en este presupuesto cuenta y contará con una inversión de 147 millones contra una comunidad, un municipio de La Montaña, de la región de La Montaña, al que a Mártir de Cuilapan, al que solamente se le otorgará del recurso estatal, de inversión estatal directa, solamente 150 mil pesos, o bien como Quechultenango, que solamente le van a invertir por parte del estado 40 mil pesos.

Todas estas cuestiones me hacen afirmar que el Presupuesto de Egresos no puede ser circunscrito a una discusión anual de 20 días, su discusión debe inscribirse en una discusión amplia, profunda con la ciudadanía guerrerense, en el marco de la reforma política del estado, la definición del desarrollo del estado en cualquiera de las direcciones que propongan los distintos actores políticos, económicos y sociales, debe darse en una visión de largo alcance.

No puede ser coyuntural, expuesta a las ocurrencias de quienes creyéndose poseedores de la verdad fortalezcan su clientelismo político, el diseño de las políticas para el desarrollo que le dan razón y dirección al Presupuesto de

Egresos deriva de las políticas de estado que deben ser acordadas en la conformación de un nuevo pacto social.

La reforma política no es solo la reforma legal, es el consenso plural, diverso, tolerante, que desconstruya la actual estructura vertical en la toma de decisiones, la aprobación del dictamen y decreto que nos ocupa valorada en su justo peso, con todas las deficiencias que se le imputan, genera el compromiso político y moral para sentar las bases de una verdadera y cabal fiscalización del gasto público.

En sus manos está puesta esta consideración que podremos hacerla efectiva en los casi tres años de nuestro ejercicio legislativo, es cierto, estamos ante nuevos tiempos de los que se esperan grandes cambios, pero sin hacer apología del costo que ha implicado instaurar la transición democrática, no podemos pretender generar nuevas y hegemonías bañadas de democracia que reproduzcan torpemente las prácticas en la repartición miserable del poder.

Compañeras y compañeros diputados.

Hago la más amplia invitación a todos ustedes y convoco a la sociedad guerrerense desde esta tribuna para que no nos distraigamos del objetivo fundamental y avancemos en una acción de vigilancia y fiscalización de los recursos públicos que hasta ahora ha estado ausente de esta Soberanía.

Muchas gracias.

Por último, solamente con la responsabilidad que sé que leyeron todos y cada uno de ustedes el documento; quiero señalar por último que en la página 38 del decreto hay un error que nadie ha señalado y que me permito hacer del conocimiento para que se corrija, los 370.08 millones que vienen señalados en el cuadro no corresponden a provisiones salariales y económicas del ramo 33, corresponden al Programa de Aportaciones al Fortalecimiento a las Entidades Federativas, mejor conocido como Pafef, esto demuestra que sí efectivamente hubo una profunda lectura por cada uno de mis compañeros diputados que se dieron cuenta de este error.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud ...

(Desde su escaño, el diputado Orbelín Pineda Maldonado, solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Orbelín Pineda Maldonado:

Para hechos.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado por cinco minutos.

El diputado Orbelín Pineda Maldonado:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas y diputados.

Me voy a permitir hacer algunos puntos de referencia de lo que se ha tocado aquí con relación a la falta de información.

Es importante señalar que el Ejecutivo entregó de manera económica al presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la información que establece el artículo 20 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública.

El cierre del ejercicio fiscal de 2001 entregó también el cierre productivo del ejercicio fiscal 2002, el proyecto de presupuesto de 2003, de una manera oficial, situación de la deuda pública al cierre del ejercicio fiscal 2002 y la que se estima para el ejercicio fiscal 2003.

Los programas de inversión en obra pública fueron entregados por las dependencias ejecutoras conforme a la propuesta que se incluyó en el presupuesto de egresos de 2003.

A cada uno de los diputados de las diferentes fracciones, el jefe del Ejecutivo les entregó un documento ejecutivo en el que se expone los diferentes capítulos del gasto con el importe que

ejercerá cada una de las dependencias y entidades.

El sector central y el sector paraestatal, así como las demás instituciones que operan de manera autónoma, de tal forma que no existe la discrecionalidad en la asignación para el ejercicio de los recursos que se han sometido a consideración del Honorable Congreso del Estado.

El proceso de análisis y discusión de la iniciativa de decreto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2003, planteó por parte de algunos diputados posesiones, reclamos y cuestionamientos y estos todos encaminados a que los diputados en lo individual y el mismo Congreso cumplen con los compromisos y expectativas establecidas con la sociedad.

El proceso de discusión ha sido intenso y productivo, que inicia con lo que la diputada Gloria Sierra llama muestra de un trato diferente hacia el Congreso por parte del Ejecutivo al remitir la iniciativa de referencia desde el pasado 28 de noviembre, mismo que la Oficialía Mayor remitió inmediatamente a cada uno de los diputados y así superamos en una buena medida el problema de la restricción de los tiempos que se requieren para los trabajos del paquete económico.

Se atendió por parte de la Secretaría de Finanzas uno de los señalamientos fundamentales para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la citada ley, específicamente con la entrega de los anexos que contienen los programas, objetivos y metas correspondientes, así la estructura programática auxiliará de manera eficaz y la adecuada fiscalización contable, pero sobre todo por sí sola aclara esta información la supuesta discrecionalidad que el Ejecutivo tiene en el manejo de los recursos.

Nada tiene que ver el presupuesto en relación al año electoral en que se desarrollará el ejercicio, esa es una suposición infundada, producida por más de un efecto de inercia y no correspondiendo a la realidad de la nueva pluralidad, así como tampoco a las prácticas políticas.

Creemos que se ha realizado un ejercicio

responsable de discusión, en donde las compañeras y compañeros diputados encargados de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública han realizado un esfuerzo, que merece el respeto y el reconocimiento de todos.

Las posiciones de todas las fracciones parlamentarias contribuyeron a un buen desarrollo del proceso de discusión, destacándose que hubo modificaciones y que el Ejecutivo siempre estuvo con la buena disposición para atender los diversos requerimientos de este Congreso.

Los integrantes de este Congreso podemos estar seguros que actuamos con un alto sentido de responsabilidad, y que se atendieron los reclamos de la ciudadanía para responder en todo lo posible a la confianza que nos depositaron.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación el dictamen y proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero para el ejercicio fiscal del año 2003; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades correspondientes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "d" del primer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen

y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, con fundamento en el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del dictamen en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Porfiria Sandoval Arroyo, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

La diputada Porfiria Sandoval Arroyo:

Gracias, señor presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Fundamentación de la Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal de 2003.

En el uso del derecho que le confiere a la Comisión de Hacienda la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en nombre y en representación de mis compañeros diputados voy a proceder a fundar y motivar el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2003, destacando los siguientes aspectos:

1. La ley en comento se basa en el principio de no aumentar las tasas impositivas y no crear nuevos impuestos.

2. Se actualiza el marco jurídico fiscal para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

3. Se transparentan las políticas fiscales recaudatorias en el marco constitucional.

4. La presente ley tiene como finalidad allegar al Ayuntamiento recursos económicos que le permitan hacer frente a las demandas de la población.

5. Sus disposiciones cumplen con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia, en el apego de las contribuciones evitando la discrecionalidad de la autoridad.

6. Se otorga a los contribuyentes un descuento en el pago de su impuesto predial en el porcentaje que no vaya en detrimento de la hacienda pública, y que le permita al Ayuntamiento contar con recursos suficientes para poder cumplir con sus finalidades principales como la prestación de los servicios públicos.

7. Conforme a la presente ley, los ingresos proyectados para el municipio de Acapulco de Juárez, ascienden a un total mínimo de 1 mil 16 millones 866 mil 973.00, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones federales del citado municipio.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Que por las razones anteriores vertidas, los suscritos diputados y diputadas de esta Honorable Comisión Dictaminadora, consideramos procedente aprobar la presente ley, en virtud de que es congruente con las disposiciones legales vigentes, solicitando al Pleno de esta Soberanía popular su voto favorable a la misma.

Muchas, gracias por su atención.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Una vez agotada la discusión en lo general ...

(Desde su escaño, la diputada Yolanda Villaseñor Landa solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto, ciudadana diputada?

La diputada Yolanda Villaseñor Landa:

Para hacer propuestas de modificación.

El Presidente:

Sería compañera después, en reserva de los artículos particulares.

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero para el ejercicio fiscal del año 2003, informándoles que esta se llevará a cabo en votación nominal, en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "d" de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto.

Los diputados:

García Medina Mauro, a favor.- Dimayuga Terrazas Mariano, a favor.- Jacobo Valle José, a favor.- Román Ocampo Adela, a favor.- Lobato Ramírez René, a favor.- Jiménez Rumbo David, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Gallardo Carmona Alvis, a favor.- Salgado Leyva Raúl Valente, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.- Pineda Maldonado Orbelín, a favor.- Burgos Barrera Álvaro, a favor.- Ramírez García Enrique Luis, a favor.- Ruíz Rojas David Francisco, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Miranda González Gustavo, a favor.- Trujillo Giles Felipa Gloria, a favor.- Martínez Pérez Arturo, a favor.- Tejeda Martínez Max, a favor.- Sandoval Arroyo Porfiria, a favor.- Delgado Castañeda Herón, a favor.- Castro Justo Juan José, a favor.- De la Mora Torreblanca Marco Antonio, a favor.- Salomón Radilla José Elías, a favor.- García Cisneros Constantino, a favor.- Sierra López Gloria María, a favor.- Romero Romero Jorge Orlando, a favor.- Jerónimo Cristino Alfredo, a favor.- Buenrostro

Marín Víctor, a favor.- Luis Solano Fidel, a favor.- Tapia Bello Rodolfo, a favor.- Bautista Matías Félix, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- Noriega Cantú Jesús Heriberto, a favor.- Tapia Bravo David, a favor.- García Guevara Fredy, a favor.- Sánchez Barrios Carlos, a favor.

El Presidente:

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de Ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

Se informa de que se encuentran enlistados el diputado Heriberto Noriega Cantú, la diputada Porfiria Sandoval Arroyo y la diputada Yolanda Villaseñor Landa.

Se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Heriberto Noriega Cantú, para que dé lectura al artículo 6, 7 y 9 transitorios que se ha reservado en lo particular.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

He reservado los artículos transitorios 6, 7 y 9 de este dictamen de Ley de Ingresos del municipio de Acapulco, yo le solicito desde ahora a alguno de los integrantes de la Comisión que pudiesen hacer algunas presiones en virtud de que tratándose de una ley, los alcances, debe ser precisa, va a repercutir de manera directa en los contribuyentes y cualquier decisión que tomemos debe estar a pegada naturalmente al interés general, son de observancia general y no vayamos a incurrir en alguna ligereza.

Miren, en el artículo 6 transitorio se establece como un descuento a los contribuyentes que cubran la totalidad anual de su pago del predial el 8 por ciento para el primer mes y el 6 por ciento para el segundo mes, en la Ley de Ingresos de los Municipios que envió el Ejecutivo y que

acabamos de aprobar se establece el 12 por ciento y el 10 por ciento respectivamente enero y febrero, es más, a los compañeros de la fracción del Prd, Zihuatanejo e Iguala también señalan el 12 y 10 por ciento de descuento a los contribuyentes que cumplan con esa totalidad del pago en el mes de enero y febrero.

En el dictamen se establece para Acapulco en ese artículo sexto el 8 y el 6 por ciento enero-febrero a esos contribuyentes, además de que tienen la restricción de los grupos vulnerables que no habrán de ser considerados en este descuento al impuesto predial.

Aquí la pregunta es, ¿a la comisión también?, porque tengo esas dos propuestas y aquella que sea válida y particularmente a los compañeros diputados de una fracción, cuyo partido gobierna en Acapulco, en el artículo séptimo establece a los contribuyentes que no tengan adeudos de años anteriores, estos serán beneficiados con el 6 por ciento, aquí la pregunta es la siguiente, o simplemente al artículo séptimo le hace falta una palabra que señale que ese 6 por ciento es adicional al artículo sexto anterior, por tanto el descuento del predial sería si es adicional el 8 más el 6 por ciento, estamos hablando del 14 por ciento el mes de enero, ese 6 por ciento adicional al 6 por ciento de febrero sería el 12 por ciento ese es un escenario, eso es compañeros integrantes de la comisión, únicamente agregar la palabra adicional para que de esa manera los contribuyentes que no tengan adeudos en el año anterior y que sean puntuales en la totalidad de su pago anual, sean beneficiados con el 14 y el 12 por ciento, respectivamente, o simplemente se trata de que no va vinculado y realmente en Acapulco nos están proponiendo el 8 y 6 por ciento, lo que implicaría ya otro tipo de discusión aquí en el seno de esta Legislatura.

Por tanto reserve los artículos, tengo las dos propuestas en virtud de cual sea la respuesta de algún integrante de la Comisión o de algún otro diputado, yo esperaré primero la aclaración de que estamos hablando de 8 y 6 por ciento o de 14 y 12 por ciento en el caso de no tener adeudos anteriores, yo esperaré diputado presidente a efecto de que ya pueda argumentar y dar lectura a cualquiera de las 2 propuestas.

Gracias, por su atención.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

(Desde su escaño la diputada Porfiria Sandoval Arroyo, solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto, su participación compañera diputada.?

La diputada Porfiria Sandoval Arroyo:

Para una reserva de artículo.

El Presidente:

Tiene el uso de la palabra la diputada Porfiria Sandoval hasta por cinco minutos.

La diputada Porfiria Sandoval Arroyo:

Gracias, señor presidente.

Compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 138, fracción IV y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito reservar en lo particular el artículo 10 transitorio de la presente ley, con el objeto de proponer una modificación a este numeral que actualmente dice: “los contribuyentes, sujetos al pago de licencia de funcionamiento que no tengan adeudos de años anteriores al día 1 de enero al que se refiere el ejercicio presupuestal de esta ley, serán beneficiados con un descuento de 10 por ciento sobre el derecho correspondiente, siempre y cuando el pago se entere dentro de los meses de enero y febrero.

Mi propuesta es la siguiente: por lo tanto debe decir: “los contribuyentes sujetos al pago de licencias de funcionamiento que no tengan adeudos de años anteriores al día 1 de enero al que se refieren el ejercicio presupuestal de esta ley, serán beneficiados con un descuento del 30 por ciento sobre el derecho correspondiente, siempre y cuando el pago se efectúe dentro de los meses enero y febrero.

Con esta modificación del 10 al 30 por ciento se pretende estimular y beneficiar a los

contribuyentes que se encuentran al corriente de sus pagos, por lo que le solicito al Pleno de esta Soberanía que tenga a bien aprobar la presente propuesta de modificación.

Gracias por su atención.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Yolanda Villaseñor Landa para que de lectura al artículo 8 y 11 transitorio que se ha reservado en lo particular.

La diputada Yolanda Villaseñor Landa:

Con las facultades que me otorga la Ley Orgánica del Congreso del Estado, pongo a consideración de este Pleno la propuesta de modificación a la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, del descuento en el pago del impuesto predial a discapacitados, madres, jefas de familia.

Se modifica el artículo 8 y se elimina el artículo 11 transitorio para quedar como sigue:

TÍTULO SEGUNDO.
DE LOS INGRESOS ORDINARIOS

CAPÍTULO UNO
DE LOS IMPUESTOS

SECCIÓN UNO

IMPUESTO PREDIAL

Artículo 8.- Este impuesto se causará y se pagará de conformidad con bases y tasas de la siguiente manera:

Del artículo 1, los incisos del “a” al “f” quedarían como están y el “g” se añadiría el término propuesto, quedando de la siguiente manera:

Los predios edificados propiedad de discapacitados y madres jefas de familia, personas mayores de 60 años, inscritas en el Instituto Nacional de la Senectud, así como de pensionados y jubilados, todos de nacionalidad

mexicana destinados exclusivamente a su casa habitación hasta por el valor catastral de 11 mil salarios mínimos diarios, pagarán este impuesto conforme a los siguientes lineamientos.

Se respeta del artículo 1 al 5 y en el 6 se hace la modificación adecuando a lo propuesto, el beneficio a que se refiere el inciso "g" se concederá para una sola vivienda cuya ubicación corresponderá con el domicilio manifestado en el documento que nos acredite como discapacitados, madres jefas de familia, pensionados, jubilados o mayores de 60 años registrados en el Instituto Nacional de la Senectud.

La acreditación a la que se refiere el párrafo anterior para el caso de madres jefas de familia se hará mediante la presentación de las actas correspondientes de nacimiento de los hijos, de divorcio y/o defunción del cónyuge, en su caso, además de la acreditación como jefa de familia ante la autoridad de un juez civil.

En lo que se refiere a la acreditación de la condición de discapacitados él o la contribuyente habrá de presentar certificado médico expedido por médico legista debidamente reconocido por la autoridad competente.

El artículo décimo primero transitorio abrogaría los términos en los que se manifiesta en este dictamen que se ha presentado al Pleno, quiero decirles compañeros diputados que el Cabildo próximo pasado del municipio de Acapulco de Juárez, había propuesto esta iniciativa o incorporar dentro de la Ley de Ingresos esa excepción o este apoyo a las madres jefas de familia y discapacitados, pero se había puesto una condicionante en el sentido que se podría aplicar hasta cuando se tuviera el reglamento respectivo, hoy con esta adición que se hace, tendríamos solamente con la aprobación de todos ustedes podrían estar aplicándose en el municipio de Acapulco, este apoyo, este beneficio para las madres jefas de familia, las personas mayores de 60 años inscritas en el Instituto Nacional de la Senectud, así como pensionados y jubilados que tengan nacionalidad mexicana.

Por tanto, pongo a consideración de este Pleno esta propuesta que en mucho beneficiaría a estos sectores del municipio de Acapulco.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Tiene la palabra el diputado Heriberto Noriega Cantú para hechos hasta por cinco minutos.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Ojalá hubiera hecho uso de su derecho de interpelación diputado Carlos Sánchez, porque no nos puede preguntar en esa forma.

Quiero decirles que está considerado el término dentro de una serie de preceptos de la asistencia social a nivel federal, a nivel estatal, ciertamente puede quedar a criterio de los respectivos ayuntamientos el considerar dentro de este concepto de jefe de familia, puede ser una jefa de familia, una madre soltera, una madre viuda, una madre abandonada, una madre adolescente, es todo ese concepto y en ese sentido va la propuesta, exactamente que no sea limitativa como lo presenta el dictamen exclusivamente a madres solteras, pero como son cinco minutos paso a la propuesta que de acuerdo a lo señalado por el diputado presidente de la comisión y la diputada Gloria Sierra, están de acuerdo y se conviene en la siguiente propuesta.

Dice así, el artículo 1 de mi propuesta al reservar estos artículos respecto al sexto, se propone modificar el transitorio 6 del dictamen toda vez que en el se refleja una disminución del descuento por pago oportuno del impuesto predial, el cual en comparación con los demás municipios del estado pasa de un 12 por ciento de descuento en el primer mes a un 8 por ciento y de un 10 por ciento en el segundo mes a un 6 por ciento, por lo que se propone que los descuentos queden en un porcentaje del 12 y 10 por ciento respectivamente, eliminando además la restricción para las personas que reciben beneficios y que se encuentran comprendidas en el artículo 8 de la misma ley para quedar como sigue.

Artículo 6 transitorio.- Los contribuyentes

que enteren durante el primer mes del año la totalidad del impuesto predial del ejercicio gozarán de un descuento del 12 por ciento y en el segundo mes un descuento del 10 por ciento.

Artículo tercero.- Se propone modificar el artículo 9 del dictamen y proyecto de ley para que en el se precise que el descuento que perciban las mujeres en los pagos de derechos no sean restrictivos al estado civil y que se refiera solo a que sean jefas de familia y modificando la denominación de discapacitados por el de personas con capacidades diferentes, para quedar como sigue:

Artículo 9.- Los pagos de derechos que efectúen personas con capacidades diferentes, madres jefas de familia, personas mayores de 60 años inscritas en el Instituto Nacional de la Senectud, así como pensionados y jubilados todos de nacionalidad mexicana, tendrán un descuento del 50 por ciento en los derechos a que hace referencia la presente ley, exceptuando los derechos especificados en las secciones 9, 14 y 15 de este ordenamiento.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a la Presidencia se sometan individualmente cada una de estas propuestas a la Plenaria para los efectos de su discusión y en su caso, aprobación.

Gracias por su atención.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Solicito al diputado secretario David Tapia Bravo dé lectura al artículo 6 reservado en lo particular por el diputado Heriberto Noriega Cantú.

El secretario David Tapia Bravo:

Artículo 6 transitorio.- Los contribuyentes que enteren durante el primer mes del año la totalidad del impuesto predial del ejercicio gozarán de un descuento del 12 por ciento y en el segundo mes un descuento del 10 por ciento.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Heriberto Noriega Cantú, relativa ...

¿Con qué, objeto señor diputado?

El diputado Paz Antonio Idefonso Juárez Castro:

Para hechos.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Antonio Idefonso Juárez Castro, para hechos hasta por cinco minutos.

El diputado Paz Antonio Idefonso Juárez Castro:

Gracias.

Con su permiso, señor presidente.

Señoras y señores diputados.

Solamente para poder hacer algún aporte a la propuesta del diputado Heriberto Noriega Cantú, en ese sentido y relativo a la pregunta que hacía el diputado Carlos Sánchez Barrios, en el sentido si el concepto de madres jefas de familias, realmente conceptuaba al grupo vulnerable que se quiere beneficiar.

Yo quisiera proponer que en vez de madre jefa de familia, pudiera considerarse como madre que sea el único que aporte, que represente el único aporte económico al hogar de que se trate para que se cambie por el concepto madre jefa de familia o sea, buscar un concepto más claro que precisamente señale que la madre que va a pagar el impuesto predial sea el único aporte o la propietaria de ese inmueble sea el único aporte económico para el hogar que se va a beneficiar o se pretende beneficiar con este artículo de la ley.

Este sería mi propuesta, señor diputado.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Heriberto Noriega Cantú, relativa al artículo 6 transitorio del dictamen y proyecto de ley de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Por unanimidad de votos se aprueba la propuesta presentada por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

Solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, dé lectura al artículo 9, reservado en lo particular por el diputado Heriberto Noriega Cantú.

El secretario David Tapia Bravo:

Artículo 9.- Los pagos de derechos que efectúen personas con capacidades diferentes, madres jefas de familia, personas mayores de 60 años inscritas en el Instituto Nacional de la Senectud, así como pensionados y jubilados, todos de nacionalidad mexicana, tendrán un descuento del 50 por ciento en los derechos a que hace referencia la presente ley, exceptuando los derechos especificados en las secciones 9, 14 y 15 de este ordenamiento.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Heriberto Noriega Cantú, relativa al artículo 9 transitorio del dictamen y proyecto de ley de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

(Desde su escaño, el diputado Gustavo Miranda González, solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto, compañero?.

El diputado Gustavo Miranda González:

Para hechos.

El Presidente:

Tiene la palabra el diputado Gustavo Miranda González hasta por cinco minutos.

El diputado Gustavo Miranda González:

Tratamos nada mas de aclarar el término jefe de familia, no puede ser considerado como un concepto jurídico, como es el estado de soltería, el aplicarse la ley con ese termino jefe de familia, generaría una laguna jurídica ya que el comprobar el término jefe de familia sería difícil.

Aquí es, quien sería la autoridad para extender por ejemplo una constancia de que tal o cual persona de un matrimonio es jefe de familia, cualquier persona pudiera interponer un juicio en contra, argumentando por diversos medios de que es jefe de familia, sería la aclaración, que tendríamos que hacer.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Tiene la palabra la diputada Adela Román Ocampo, para hechos hasta por cinco minutos.

La diputada Adela Román Ocampo:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En relación al término jefe de familia no violentaría ninguna norma, en la exposición de motivos se plantearía porque la terminología denominarse jefa de familia.

En la actualidad es una realidad social que al frente de los hogares existen cientos de miles de mujeres como jefas de casas, jefas de familias y que llevan el sostenimiento y es el único sustento en el hogar.

La forma de acreditar esta situación se haría ante el órgano jurisdiccional a través de un juez de paz, o un juez de primera instancia, es la manera de probar el estado civil.

El estado de jefatura al frente de la familia sería a través de una información testimonial y

el término de jefe de familia no violenta ninguna norma jurídica, porque ya no existe en la actualidad la familia tradicional de padre-madre-hijos, ya hay muchos hogares cuya cabeza es una mujer.

Gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Heriberto Noriega Cantú, para hechos hasta por cinco minutos.

El diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú:

Gracias, diputado presidente.

Miren compañeras y compañeros diputados.

Si fuera un asunto menor adelante, pero tiene una repercusión allá con los contribuyentes, reaccionó tarde compañero diputado de la comisión, ya aprobamos la Ley de Ingresos de los Municipios, de 71 municipios y vienen hasta ahora a pedirnos aclaraciones jurídicas, ese es el problema, yo sí estoy de acuerdo además de los argumentos de la diputada Adela Román, porque es más restrictivo al estado civil precisamente el madre soltera y en todo caso, que hagan los municipios a nombre de la Comisión un exhorto como Acapulco, su Cabildo va aprobar un reglamento, pues ya en el reglamento simple y sencillamente se hacen las precisiones correspondientes.

Yo si le digo al diputado presidente de la Mesa Directiva que hagamos un exhorto, particularmente tratándose de leyes por los alcances y el impacto y la repercusión que tienen, que seamos extremadamente cuidadosos, miren, hay una duda que yo abrigo mayor y aquí los asesores que les están asesorando que estén al pendiente de la comisión de lo que acabamos de aprobar, y esto es con el apoyo de la diputada Gloria y el presidente de la Comisión, el 12 y el 10 por ciento excelente, pero lean el artículo 7, como queda ese 6 por ciento entonces para las finanzas de la hacienda municipal, Acapulco, se va aplicar ese 6, ya no se aplica ese 6, queda a discrecionalidad ¿de quien?, ¿se deroga?, es donde deben de ver las propuestas, ¿no?

Gracias, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete para su aprobación la propuesta presentada por el diputado Heriberto Noriega Cantú, relativa al artículo 9 transitorio del dictamen y proyecto de ley de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Por unanimidad de votos se aprueba la propuesta presentada por el diputado Jesús Heriberto Noriega Cantú.

Solicito al diputado David Tapia Bravo, dé lectura al artículo 10, transitorio reservado en lo particular por la diputada Porfiria Sandoval Arroyo.

El secretario David Tapia Bravo:

Artículo 10 transitorio.- Los contribuyentes sujetos al pago de licencias de funcionamiento que no tengan adeudos de años anteriores al día primero de enero al que se refiere el ejercicio presupuestal de esta ley serán beneficiados con un descuento del 30 por ciento, sobre el derecho correspondiente siempre y cuando el pago se entere dentro de los meses de enero y febrero.

Servido señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete para su aprobación la propuesta presentada por la diputada Porfiria Sandoval Arroyo, relativa al artículo décimo transitorio, del dictamen de proyecto de ley de antecedentes.

Los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias.

En contra.

Abstenciones.

Por mayoría de votos se aprueba la propuesta presentada por la diputada Porfiria Sandoval Arroyo.

Solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, de lectura al artículo 8 reservado en lo particular por la diputada Yolanda Villaseñor Landa.

El secretario David Tapia Bravo:

Artículo 8.- Este impuesto se causara y se pagara de conformidad con bases y tasas de la siguiente manera, el primero queda igual, del inciso “a” al “f” igual, el inciso “g” dirá:

Los predios edificados propiedad de discapacitados, madres jefas de familia, personas mayores de 60 años inscritas en el Instituto Nacional de la Senectud, así como de pensionados y jubilados todos de nacionalidad mexicana destinados exclusivamente a su casa habitación hasta por el valor catastral de 11 mil salarios mínimos diarios, pagaran este impuesto conforme a los siguientes lineamientos:

Y del 1 al 5 queda igual, el 6 dirá: El beneficio a que se refiere el inciso “g” se concederá para una sola vivienda cuya ubicación corresponderá con el domicilio manifestado en el documento que los acredite como discapacitados, madres jefas de familia, pensionados, jubilados o mayores de 60 años registrados en el Instituto Nacional de la Senectud.

La acreditación a la que se refiere el párrafo anterior para el caso de madres jefas de familia, se hará mediante la presentación de las actas correspondientes de nacimiento de los hijos, de divorcio y/o defunción del cónyuge en su caso, además de la acreditación como jefa de familia ante la autoridad de un juez civil, en lo que se refiere a la acreditación de la condición de discapacitados el o la contribuyente habrá de presentar certificado medico, expedido por medico legista debidamente reconocido por la autoridad competente.

Servido señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Somete para su aprobación la propuesta presentada por la diputada Yolanda Villaseñor, relativa al artículo 8 del dictamen de proyecto de ley de antecedentes.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por mayoría de votos.

Solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, de lectura al artículo 11 transitorio que la diputada Yolanda Villaseñor Landa solicita se elimine.

El diputado David Tapia Bravo:

El artículo décimo primero: los descuentos otorgados a discapacitados y madres solteras que sean jefas de familia en el pago del impuesto predial a que hace referencia el artículo 8 fracción I, inciso “g” y los derechos sujetos a esta reducción a que se refiere el artículo 9 transitorio no se aplicaran hasta en tanto no se apruebe el reglamento respectivo por el Honorable Cabildo del municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

Servido señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete para su aprobación la propuesta presentada por la diputada Yolanda Villaseñor Landa, relativa al artículo 11 transitorio, del dictamen y proyecto de ley de antecedentes, los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias.

En contra.

Se desecha la propuesta presentada por la diputada Yolanda Villaseñor Landa, en relación al artículo 11 transitorio.

Una vez desahogada la votación de cada uno de los artículos que se reservaron en lo particular, emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del primer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero para el ejercicio fiscal del año 2003, con fundamento en el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta plenaria la dispensa del tramite legislativo del asunto en desahogo, y si se aprueba en su caso en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del tramite legislativo del dictamen en desahogo.

Dispensado que ha sido el tramite legislativo con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Gustavo Miranda González, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen en desahogo.

El diputado Gustavo Miranda González:

Gracias, señor presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

En uso del derecho que me confiere la Comisión de Hacienda, en su fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en nombre y representación de mis compañeros diputados, voy a proceder a fundamentar y motivar el dictamen y proyecto de la Ley de Ingresos del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio 2003, destacando los siguientes aspectos.

1.- En congruencia con la política fiscal implementada por el Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2003, se mantienen los valores establecidos en el presente ejercicio fiscal, pero acrecentando el esfuerzo institucional para aplicar la inversión de contribuyentes, eficientando el área de catastro y el impuesto predial, a fin de cumplir con las expectativas de recaudación fiscal para el ejercicio 2003.

2.- Con la finalidad de difundir entre la población del municipio la cultura por la preservación y reestructuración del equilibrio ecológico y del medio ambiente, se incorpora el cobro de derechos, por el servicio que proporciona la dirección ecológica.

3.- Con la finalidad de prevenir y combatir los factores de riesgo en materia de incendios, se pretende dotar de equipo necesario al Heroico Cuerpo de Bomberos del municipio y se establece en el capítulo de contribuciones especiales, una contribución probomberos aplicable sobre los productos de derechos establecidos para las licencias de construcción y licencias comerciales expedidas a quienes expendan bebidas alcohólicas y por las que autorizan anuncios comerciales.

4.- Por último, en lo que respecta al Capítulo Aprovechamientos se incluye los tabuladores de los siguientes conceptos:

a).- Multas administrativas.

b).- Multas de tránsito municipal.

c).- Multas de comisión de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

d).- Multas en materia ecológica.

Además:

· Para incrementar y estimular el universo de contribuyentes, se propone que las madres solteras y los discapacitados paguen el 50 por ciento del impuesto predial de la casa habitación de su propiedad.

· Para apoyar el programa de recuperación del equilibrio ecológico forestal de los municipios, se propone el cobro de una contribución adicional, sobre el monto de los

derechos por los servicios prestados por las autoridades de tránsito.

- Se cubrirán derechos a los municipios por la expedición del registro de control ambiental de actividades o giros comerciales por mantenimiento a fosas sépticas y transporte de aguas residuales, almacenaje de material reciclable, operación de calderas, etcétera.

- Se cubrirán derechos a los ayuntamientos por la expedición de constancias de no adeudo del servicio de agua potable.

- Se aplican derechos, a los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento, a través de las paramunicipales encargadas de prestar este servicio, por cambio de nombre a contratos, conexión de agua comercial, doméstica, cambio de tubería de menor pulgada a otra de mayor pulgada, etcétera.

- Se propone estimular el desarrollo municipal en forma planeada y ordenada, por lo que se plantea la posibilidad de reducir en un 50 por ciento la tarifa de los terrenos que sean susceptibles de ser incorporados a la mancha urbana.

- Acorde con las políticas públicas en materia ambiental se buscan nuevos mecanismos que estimulen a la ciudadanía para que clasifiquen sus desechos y/o residuos y los entreguen en bolsas a los prestadores de este servicio, al otorgarse un descuento del 30 por ciento de las tarifas establecidas.

- Preocupados por las políticas públicas en materia de salud se pretende se amplíen estos servicios, por lo que para ello se sugiere cobrar acorde al tipo de servicio que se otorga como es el caso de partos, radiografías, servicios dentales, estudios de laboratorio y consultas de especialidad por citar algunos.

- Conscientes de la necesidad de que cada familia tenga seguridad jurídica en los bienes y posesiones y principalmente en sus predios, se propone la creación de la Dirección de la Tenencia de la Tierra para que sea este el órgano encargado de regularizar los predios que se encuentren en esta situación, cobrando los derechos correspondientes.

- Es de vital importancia tener un control en

cuanto al personal que labora en establecimientos que expenden alimentos, por lo que se propone se expidan credenciales a manejadores de alimentos, cobrándose por este servicio el derecho respectivo.

- Se integran a la Ley de Ingresos dos contribuciones especiales que son adicionales a las licencias para construcción de edificios o casas habitación, restauración o reparación, urbanización, etcétera; y el de recolección, manejo y disposición final de envases no retornables de refrescos, aguas y cerveza, de productos químicos y productos tóxicos como son los agroquímicos, aceites y aditivos para vehículos automotores, etcétera, mismas que algunos casos se destinarían para el equipamiento y mejoramiento de los cuerpos de bomberos o en su caso, para la creación de estos si no los hubiere.

- Se pretende ampliar el servicio de protección a particulares para aquellas personas físicas o morales que lo soliciten, percibiendo para ello el municipio un ingreso mensual que se encuadraría en el concepto de productos. Así como por la obtención de la venta de los residuos reciclables.

- Se propone que el Ayuntamiento obtenga mayores participaciones por parte de la Federación a través de las aportaciones que ésta hace a aquellos que serían las provenientes de los impuestos federales participables y de la recaudación federal participable por ser municipio colindante con litoral a aquellos que se encuadren en esta figura jurídica.

- Se innovan multas administrativas en materia ambiental por descargas de agua residual o emisiones contaminantes a la atmósfera, suelo y/o subsuelo.

- Se regulan las actividades y servicios generales que se otorgan en los rastos municipales y corralones, a efecto de mejorarlos, ampliarlos y proporcionar mayores ingresos a la Hacienda Pública Municipal.

- Se considera en esta Ley, la fusión o división de predios rústicos ya que la actual Ley no la contempla, razón por la que se incluyen para el ejercicio de 2003.

Por las razones anteriormente vertidas, los

suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente aprobar la presente ley, en virtud de que es congruente con las disposiciones legales vigentes, solicitando al pleno su voto favorable a la misma.

Gracias, señor presidente.

Muchas, gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos, del municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, informándoles que esta se llevará a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso “d”, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que está se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto.

García Medina Mauro, en pro.- Reza Hurtado Rómulo, a favor.- Jacobo Valle José, a favor.- Román Ocampo Adela, a favor.- Jiménez Rumbo David, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Gallardo Carmona Alvis, a favor.- Ramírez García Enrique Luis, a favor.- Salgado Leyva Raúl Valente, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.- Pineda Maldonado Orbelín, a favor.- Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, a favor.- Burgos Barrera Alvaro, a favor.- Ruíz Rojas David Francisco, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Miranda González Gustavo, a favor.- Trujillo Giles Felipa Gloria, a favor.- Martínez Pérez Arturo, a favor.- Tejeda Martínez Max, a favor.- Sandoval Arroyo Porfiria, a favor.- Delgado Castañeda Herón, a favor.-

Castro Justo Juan José, a favor.- De la Mora Torreblanca Marco Antonio, a favor.- Salomón Radilla José Elías, a favor.- García Cisneros Constantino, a favor.- Sierra López Gloria María, a favor.- Villaseñor Landa Yolanda, a favor.- Buenrostro Marín Víctor, a favor.- Romero Romero Jorge Orlando, a favor.- Tapia Bello Rodolfo, a favor.- Lobato Ramírez René, a favor.- Bautista Matías Félix, a favor.- Dimayuga Terrazas Mariano, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- Noriega Cantú Jesús Heriberto, a favor.- Tapia Bravo David, a favor.- García Guevara Fredy, a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “f”, del primer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, con fundamento en el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta plenaria la dispensa del tramite legislativo del asunto en desahogo, y se apruebe en su caso esta misma sesión, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la

dispensa de la lectura del tramite legislativo del dictamen en desahogo, dispensado que ha sido el tramite legislativo con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Porfiria Sandoval Arroyo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen en desahogo.

La diputada Porfiria Sandoval Arroyo:

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

La fundamentación de la Ley de Ingresos para el municipio de Tlapehuala, Guerrero para el ejercicio fiscal 2003.

El objetivo de la ley es el de proporcionar al Honorable Ayuntamiento, recursos económicos y financieros que le permitan desempeñar sus funciones y atribuciones, así como satisfacer las necesidades y servicios que requiere la población, clasificando y precisando en sus disposiciones los conceptos y rubros que debe cubrir el contribuyente.

En congruencia con las políticas fiscales que implementa la federación, los estados y municipios en la presente ley no se crean nuevos impuestos, ni se aumentan las tasas impositivas, toda vez que de llevarse a cabo, lesionarían la economía de los contribuyentes, eficientando de esta manera la recaudación al propiciar el cumplimiento espontaneo de las obligaciones fiscales, desalentando así la evasión fiscal.

Los ingresos proyectados para el Municipio de Tlapehuala, Guerrero, ascienden a un total mínimo de 22 millones 602 mil 519.80 pesos, que representa el monto del presupuesto de ingresos ordinarios y participaciones federales del citado municipio, presupuesto que será aumentado proporcionalmente al crecimiento porcentual en que sean incrementados los salarios mínimos durante el Ejercicio Fiscal para el año 2003, y por el monto anual de los Fondos de Aportaciones Federales.

Que por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta

Comisión Dictaminadora, consideramos procedente aprobar la presente ley, en virtud de que es congruente con las disposiciones legales vigentes, razón por la que solicitamos a la Plenaria su voto favorable.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias ciudadana diputada.

En virtud de que se ha llegado al término de 4 horas que autoriza la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 106, y toda vez que existen asuntos pendientes de tramite, se pregunta a la Asamblea si se autoriza la continuación de la presente sesión, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se continua con la sesión.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores.

Una vez agotada la discusión en lo general en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, informándoles que esta se llevara a cabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "d", de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido del voto.

García Medina Mauro, en pro.- Reza Hurtado Rómulo, a favor.- Jacobo Valle José, a favor.- Román Ocampo Adela, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Gallardo Carmona Alvis, a favor.- Salgado Leyva Raúl Valente, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.- Pineda Maldonado Orbelín, a favor.- Juárez Castro Paz

Antonio Ildefonso, a favor.- Ramírez García Enrique Luis, a favor.- Ruíz Rojas David Francisco, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Miranda González Gustavo, a favor.- Trujillo Giles Felipa Gloria, a favor.- Martínez Pérez Arturo, a favor.- Tejeda Martínez Max, a favor.- Sandoval Arroyo Porfiria, a favor.- García Cisneros Constantino, a favor.- Delgado Castañeda Herón, a favor.- Castro Justo Juan José, a favor.- Sánchez Barrios Carlos, a favor.- De la Mora Torreblanca Marco Antonio, a favor.- Salomón Radilla José Elías, a favor.- Sierra López Gloria María, a favor.- Jiménez Rumbo David, a favor.- Romero Romero Jorge Orlando, a favor.- Villaseñor Landa Yolanda, a favor.- Buenrostro Marín Víctor, a favor.- Tapia Bello Rodolfo, a favor.- Bautista Matías Félix, a favor.- Dimayuga Terrazas Mariano, a favor.- Lobato Ramírez René, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- Noriega Cantú Jesús Heriberto, en pro.- Tapia Bravo David, a favor.- García Guevara Fredy, a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Tlapehuala, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "g", del primer punto del Orden del Día, segunda lectura del proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de José Azueta, Guerrero para el ejercicio fiscal del año 2003, con fundamento en el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta plenaria la dispensa del

tramite legislativo del asunto en desahogo, y se apruebe en su caso en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del tramite legislativo del dictamen en desahogo, dispensado que ha sido el tramite legislativo con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Gloria María Sierra López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen en desahogo.

La diputada Gloria María Sierra López:

Gracias ciudadano presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En uso del derecho que le confiere a la Comisión de Hacienda la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en nombre y en representación de mis compañeros diputados integrantes de la Comisión, voy a proceder a fundar y motivar el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos para el Municipio de José Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2003, destacando los siguientes aspectos.

Primero.- La política de ingresos para el año 2003, tiene como objetivo alcanzar la suficiencia de los ingresos ordinarios bajo los principios de equidad y proporcionalidad, para el sano financiamiento del gasto público que permita cumplir con las metas del Plan de Desarrollo del municipio de José Azueta.

Segundo.- En el marco del nuevo federalismo, se busca fortalecer, dadas las condiciones económicas actuales, la capacidad institucional y los recursos públicos en las órdenes de gobierno más cercanos a la problemática que presentan las comunidades, como es precisamente el gobierno municipal, en donde se generan las demandas y deben de aplicarse las soluciones, con el compromiso del Ayuntamiento en su conjunto.

De esta se continuará la búsqueda de mecanismos que permitan aumentar las disponibilidades financieras para contribuir a la mejor calidad de vida de los habitantes del municipio de José Azueta y por ende de la entidad en general, manteniendo y mejorando los servicios públicos para atender eficientemente las necesidades y las demandas sociales.

Tercero.- Se aplica un esquema tributario más justo, eficiente y equitativo, manteniendo un régimen fiscal claro y sencillo, que amplíe el universo de contribuyentes e incremente con esto la recaudación. Asimismo, simplifique los trámites administrativos, impulse una mayor equidad en la distribución de las cargas fiscales a favor de la población de menores ingresos y que deduzca la evasión y elusión fiscal, mediante el fortalecimiento de acciones de fiscalización.

Cuarto.- La política financiera implementada para el ejercicio fiscal del año 2003, se basa en estrictos criterios de racionalidad, buscando destinar los recursos principalmente hacia la atención de áreas productivas, a las demandas y rezagos sociales que existen ancestralmente en el municipio.

Quinto.- Para estimular la actividad productiva y la creación de empleos permanentes, se fortalecen los beneficios fiscales a través de los cuales los contribuyentes podrán optar por realizar el entero anual durante los meses de enero y febrero del año 2003, con un beneficio de pronto pago del 12 por ciento, no sólo en el impuesto predial, sino en otros como instalación, mantenimiento y conservación del alumbrado público, derecho de alumbrado público, servicio de limpia, aseo público, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, refrendo de licencias, de funcionamiento, por el uso de la vía pública, arrendamiento o explotación de bienes muebles o inmuebles, etcétera.

Sexto.- En el capítulo relativo al derecho por servicio de alumbrado público, a fin de que la contribución establecida por tal concepto se ajuste a los principios de proporcionalidad, equidad y legalidad, se establece una clasificación de los distintos beneficiarios del citado servicio público, tomando en consideración para ello, tanto la cantidad total

de beneficiarios como el costo mensual promedio, emitido por la Comisión Federal de Electricidad, por concepto del consumo de energía eléctrica al servicio del alumbrado público y también los gastos de administración y operación para el debido funcionamiento del servicio.

Séptimo.- La presente ley tiene como finalidad crear las herramientas y bases legales para el buen funcionamiento del organismo operador de servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Octavo.- En la elaboración y fijación de cuotas y tarifas para el ejercicio del año 2003, para la prestación del servicio público citado con antelación, básica y esencialmente se procura armonizar la solidez financiera del organismo operador, incluida su modernización mediante los financiamientos obtenidos, la protección de la economía popular, la expansión y desarrollo del sistema municipal de agua potable y alcantarillado, conforme a la propuesta efectuada por el organismo operador, a fin de hacer de dicha contraprestación por el servicio público una contribución justa y equitativa, y con la clasificación de los distintos grupos económicos, así como lograr una justa proporcionalidad, asegurando el suministro a las clases más necesitadas y en forma simultánea, propiciar el ahorro en el consumo, considerando esencialmente que el agua es un recurso no renovable debido al agotamiento de los mantos frías con que se abastece actualmente el sistema.

Noveno.- En la materia de recargos, por falta de pago oportuno de obligaciones fiscales, se establece para el ejercicio fiscal del año 2003, como tasa mensual de recargos, el 1.85 por ciento por mora, y el 1.2 por prórroga; con lo que se terminará con la incertidumbre del contribuyente y de la autoridad fiscal de tener que recurrir a otros ordenamientos fiscales de orden federal para determinar los mismos.

Que por todas las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos procedente la presente ley en virtud de que es congruente con las disposiciones legales

vigentes, por lo que solicitamos a la Plenaria su voto favorable al presente dictamen y proyecto de ley.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Una vez agotada la discusión en lo general en virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de José Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, informándoles que esta se llevara a acabo en votación nominal en términos de lo dispuesto por el artículo 152, fracción II, inciso "d", de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido del voto.

García Medina Mauro, a favor.- Jacobo Valle José, a favor.- Román Ocampo Adela, a favor.- Reza Hurtado Rómulo, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Gallardo Carmona Alvis, a favor.- Salgado Leyva Raúl Valente, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.- Pineda Maldonado Orbelín, a favor.- Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, a favor.- Burgos Barrera Alvaro, a favor.- Ramírez García Enrique Luis, a favor.- Ruíz Rojas David Francisco, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Miranda González Gustavo, a favor.- Trujillo Giles Felipa Gloria, a favor.- Martínez Pérez Arturo, a favor.- Sandoval Arroyo Porfiria, a favor.- García Cisneros Constantino, a favor.- Delgado Castañeda Herón, a favor.- Castro Justo Juan José, a favor.- Sánchez Barrios Carlos, a favor.- De la Mora Torreblanca Marco Antonio, a favor.- Sierra López Gloria María, a favor.- Navarro Álvaro Virginia, a favor.- Romero Romero Jorge Orlando, a favor.- Villaseñor Landa Yolanda, a favor.- Jerónimo Cristino Alfredo.- Buenrostro

Marín Víctor, a favor.- Luis Solano Fidel, a favor.- Tapia Bello Rodolfo, a favor.- Bautista Matías Félix, a favor.- Dimayuga Terrazas Mariano, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- Noriega Cantú Jesús Heriberto, en pro.- Tapia Bravo David, a favor.- García Guevara Fredy, a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de José Azueta, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los usos y efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "h", del primer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, con fundamento en el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del tramite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe en su caso en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias ciudadanos.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del tramite legislativo del dictamen en desahogo, dispensado que ha sido el tramite legislativo con fundamento el artículo 138, fracción primera, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Porfiria Sandoval

Arroyo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentara y motivara el dictamen en desahogo.

La diputada Porfiría Sandoval Arroyo:

Gracias, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

La fundamentación del dictamen de la Ley de Ingresos para el municipio de Pungarabato, Guerrero durante el ejercicio fiscal 2003.

En el uso del derecho que me confiere la Comisión de Hacienda en la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en nombre y representación de mis compañeros diputados, voy a proceder a fundar y motivar el dictamen y proyecto de la Ley de Ingresos del Municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal del 2003, destacando los siguientes aspectos:

- Tiene como objetivo fundamental fortalecer al municipio mediante la captación de recursos propios con esfuerzo recaudatorio, pero con ausencia de problemas en su cobro.

- En la presente ley no se crean nuevos impuestos, ni se aumentan las tasas impositivas toda vez que de llevarse a cabo, lesionarían la economía de los contribuyentes; eficientando la recaudación al propiciar el cumplimiento espontáneo y oportuno de las obligaciones fiscales, desalentando así la evasión fiscal.

- La presente Ley tiene como objetivo fundamental allegar al Honorable Ayuntamiento recursos económicos que le permitan hacer frente a las demandas de obras y servicios que requiere la población; por ello, en sus disposiciones se clarifican los conceptos normativos para su mejor precisión y cumplimiento por parte de los contribuyentes.

- La Ley de Ingresos que hoy se discute, cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

- Respecto de las tarifas y cuotas propuestas por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, se acordó no modificar las mismas, para asegurar al citado Ayuntamiento lograr las metas y objetivos planteados para el ejercicio fiscal de 2003.

- Los Ingresos que recibirá el municipio de Pungarabato, Guerrero, importarán un total de 37 millones 989 mil 510 pesos, mismos que representan el monto de ingresos por la aplicación de los conceptos mencionados en su artículo 1º.

El presupuesto se verá incrementado proporcionalmente del monto anual de los fondos de aportaciones federales durante el ejercicio fiscal 2003.

Que por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos procedente aprobar la presente ley, en virtud de que es congruente con las disposiciones legales vigentes, solicitando a la Plenaria su voto favorable a la misma.

Muchas gracias, por su atención.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general. Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, informándoles que está se llevará a cabo en votación nominal en términos de lo estipulado por el artículo 152, fracción II, inciso "d", de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta mesa directiva, y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto.

García Medina Mauro, en pro.- Reza Hurtado Rómulo, a favor.- Jacobo Valle José, a favor.- Román Ocampo Adela, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Gallardo Carmona Alvis, a favor.- García Cisneros Constantino, a favor.- Salgado Leyva Raúl Valente, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.- Pineda Maldonado Orbelín, a favor.- Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, a favor.- Burgos Barrera Alvaro, a favor.- Ramírez García Enrique Luis, a favor.- Ruíz Rojas David Francisco, a favor.- Miranda González Gustavo, a favor.- Trujillo Giles Felipa Gloria, a favor.- Martínez Pérez Arturo, a favor.- Tejeda Martínez Max, a favor.- Sandoval Arroyo Porfiria, a favor.- De la Mora Torreblanca Marco Antonio, a favor.- Delgado Castañeda Herón, a favor.- Castro Justo Juan José, a favor.- Sánchez Barrios Carlos, a favor.- Navarro Ávila Virginia, a favor.- Romero Romero Jorge Orlando, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Villaseñor Landa Yolanda, a favor.- Jerónimo Cristino Alfredo, a favor.- Buenrostro Marín Víctor, a favor.- Luis Solano Fidel, a favor.- Tapia Bello Rodolfo, a favor.- Bautista Matías Félix, a favor.- Dimayuga Terrazas Mariano, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- Noriega Cantú Jesús Heriberto, en pro.- García Guevara Fredy, a favor.-

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del municipio de Pungarabato, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "i", del primer punto

del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, con fundamento en el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe en su caso, en esta misma sesión. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del dictamen en desahogo, dispensado que ha sido el trámite legislativo con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Aceadeth Rocha Ramírez, quién como integrante de la Comisión dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

La diputada Aceadeth Rocha Ramírez:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

En el uso del derecho que me confiere la Comisión de Hacienda en la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en nombre y representación de mis compañeros diputados, voy a proceder a fundar y motivar el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del 2003, destacando los siguientes aspectos:

1.- En congruencia con la política fiscal implementada por el Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2003, se mantienen los valores establecidos en el presente ejercicio fiscal, pero acrecentando el esfuerzo institucional para aplicar la inversión de contribuyentes, eficientando el área de catastro y el impuesto predial, a fin de cumplir con las expectativas de recaudación fiscal para el ejercicio 2003.

2.- Con la presente Ley, se llevará a cabo la implementación de un esquema tributario justo,

eficiente y equitativo, con el objeto de establecer un régimen fiscal claro y sencillo, que amplíe el universo de contribuyentes, que simplifique los trámites administrativos, impulse una mayor equidad en la distribución de las cargas fiscales a favor de la población de menores ingresos, y que elimine la evasión y elusión fiscal, mediante el fortalecimiento de las acciones de fiscalización.

3.- Por otra parte, la presente Ley tiene como objetivo fundamental allegar al Ayuntamiento recursos económicos que le permitan hacer frente a las demandas de obras y servicios que requiere la población; por ello, en sus disposiciones se clarifican los conceptos normativos para su mejor precisión y cumplimiento por parte de los contribuyentes, además de que esta cumple con los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el pago de las contribuciones, evitando la discrecionalidad de la autoridad en su aplicación y otorgando seguridad jurídica a los contribuyentes.

4.- Por último, esta Comisión, respecto de las tarifas y cuotas propuestas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, respetuosa de la autonomía municipal, acordó no modificar las mismas, para asegurar al citado Ayuntamiento lograr las metas y objetivos planteados para el ejercicio fiscal de 2003.

Que por las razones anteriormente vertidas, los suscritos diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, consideramos procedente aprobar la presente Ley, en virtud de que es congruente con las disposiciones legales vigentes, solicitando al Pleno de este Honorable Congreso su voto favorable al mismo.

Gracias, señor presidente:

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general. Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, informándoles que está se llevará a cabo en votación nominal en términos de lo estipulado por el artículo 152, fracción II, inciso "d", de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, recordándoles que esta se inicia por el lado derecho de esta Mesa Directiva, y que deberán decir su nombre, apellido y el sentido de su voto.

García Medina Mauro, a favor.- Reza Hurtado Rómulo, a favor.- Jacobo Valle José, a favor.- Román Ocampo Adela, a favor.- Rocha Ramírez Aceadeth, a favor.- Zamora Villalva Alicia Elizabeth, a favor.- Gallardo Carmona Alvis, a favor.- Salgado Leyva Raúl Valente, a favor.- Betancourt Linares Reyes, a favor.- Pineda Maldonado Orbelín, a favor.- Juárez Castro Paz Antonio Ildefonso, a favor.- Burgos Barrera Alvaro, a favor.- Ramírez García Enrique Luis, a favor.- Ruíz Rojas David Francisco, a favor.- Mier Peralta Joaquín, a favor.- Miranda González Gustavo, a favor.- Trujillo Giles Felipa Gloria, a favor.- Martínez Pérez Arturo, a favor.- Tejeda Martínez Max, a favor.- Sandoval Arroyo Porfiria, a favor.- De la Mora Torreblanca Marco Antonio, a favor.- Delgado Castañeda Herón, a favor.- Castro Justo Juan José, a favor.- Sánchez Barrios Carlos, a favor.- García Cisneros Constantino, a favor.- Gloria Sierra, a favor.- Navarro Ávila Virginia, a favor.- Romero Romero Jorge Orlando, a favor.- Villaseñor Landa Yolanda, a favor.- Jerónimo Cristino Alfredo, a favor.- Buenrostro Marín Víctor, a favor.- Luis Solano Fidel, a favor.- Tapia Bello Rodolfo, a favor.- Bautista Matías Félix, a favor.- Dimayuga Terrazas Mariano, a favor.- Salgado Romero Cuauhtémoc, a favor.- Eugenio Flores Joel, a favor.- Noriega Cantú Jesús Heriberto, en pro.- Tapia Bravo David, a favor.- García Guevara Fredy, a favor.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de ley de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la

fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Zirándaro de los Chávez, Guerrero, para el ejercicio fiscal del año 2003, emítase la ley correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “j”, del primer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, con fundamento en el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe en su caso en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del dictamen en desahogo.

Dispensado que ha sido del trámite legislativo con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Gustavo Miranda González, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Gustavo Miranda González:

Gracias, señor presidente.

Compañeras, compañeros diputados.

A nombre de los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, procedo a emitir a esta plenaria las motivaciones de la Comisión

Dictaminadora para fundamentar el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, para el efecto, me permito formular las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera.- El Ejecutivo Estatal, en uso de sus facultades constitucionales, remitió a este Honorable Congreso, Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, misma que fue turnada a esta Comisión de Hacienda, que oportunamente se abocó a su análisis y estudio, que concluyó en la emisión del Dictamen y Proyecto de Decreto que hoy se discute.

Segunda.- Las reformas obedecen a la política de Finanzas Públicas establecida en el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, que reclama la actualización constante de la Legislación Fiscal, con el fin de adecuarla a los cambios económicos y sociales registrados en la Entidad para que de esta forma, fortalecer el ingreso público que permita atender las demandas de la sociedad.

Tercera.- Dado que las disposiciones fiscales contenidas en la Ley de Hacienda del Estado determinan la naturaleza y origen de los ingresos públicos, las mismas deben estar acordes con los cambios económicos y sociales, así con las leyes y normas con que se relacionan, razón por la que se hace necesaria su actualización, conservándose la simplificación legal y administrativa para brindar mayor certeza y seguridad jurídica a las personas físicas y morales que tienen obligaciones con la hacienda pública y que al mismo tiempo ejercen derechos a través de la misma.

Cuarta.- La política de ingresos del Gobierno del Estado, para el ejercicio fiscal 2003, tomando en cuenta la situación económica y social prevaleciente en la Entidad, se continúa en el sentido de no incrementar las tasas de los impuestos vigentes, ni crear nuevos gravámenes impositivos.

Quinta.- Para el ejercicio fiscal de 2003, en cumplimiento a los principios de equidad, proporcionalidad, generalidad y justicia en el

pago de las contribuciones, se reforman diversos artículos de la Ley de Hacienda que permitan evitar la discrecionalidad y otorgar seguridad jurídica al contribuyente.

Sexta.- Las modificaciones propuestas:

- Se exentan del pago de impuestos a los ingresos provenientes de cajas de ahorro de trabajadores y de los fondos de ahorro establecidos por los patrones, cuando reúnan los requisitos de deducibilidad a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento, con la finalidad de propiciar que los trabajadores obtengan un incremento en sus percepciones provenientes de prestaciones de previsión social por concepto del fondo de ahorro, fomentando en los trabajadores la cultura del ahorro y por otra parte, una simplificación administrativa para los patrones en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Los medios para lograr los objetivos anteriores son incentivar, mediante esta exención a los patrones a otorgar este tipo de prestaciones sin que le genere un costo adicional por concepto del impuesto estatal, así como el que los trabajadores adquieran el hábito del ahorro, al poder disponer de esta prestación únicamente una vez por año o al término de la relación laboral, tal como lo establecen la Ley del Impuesto sobre la Renta y su Reglamento.

Así mismo, en relación con la exención de este concepto de ingreso, en los términos en que se propone, se homologa la Ley de Hacienda del Estado con la Ley del Impuesto sobre la Renta, la del Seguro Social y la del Infonavit, lo que redundará en el hecho de que los patrones verán simplificada su carga administrativa al darle un mismo tratamiento al multicitado concepto para efectos de la aplicación de las disposiciones contenidas en los distintos ordenamientos mencionados.

- La reforma del artículo 82, relativa al pago de derechos por el otorgamiento o renovación, transferencia o ampliación de ruta, de licencias o concesiones para la explotación del servicio público de transporte, tiene como objetivo incluir dentro del transporte urbano, específicamente en los rubros de concesiones y transferencias, a los autobuses, microbuses y vagonetas, para hacer acorde el contenido de la Ley de Hacienda,

con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Transporte y Vialidad, mismo que establece que por transporte urbano debe entenderse a aquel que se presta en autobuses y vehículos autorizados.

- Con la reforma al artículo 85, se sustituye a la “Dirección del Registro Público para el Ejercicio Técnico Profesional” por el “Departamento de Profesiones y Servicio Social para el Ejercicio Técnico Profesional”, toda vez que con la descentralización de 1992, la citada dirección pasó a formar parte de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación Guerrero, dándosele desde ese entonces la Categoría de Departamento.

- La adición de las fracciones II y III al artículo 80, relativo al pago de derechos por los servicios que prestan autoridades de tránsito, se deriva de la Reforma al artículo 115 Constitucional, mediante la cual, a partir del año 2002 se facultó a los honorables ayuntamientos municipales para ejercer las funciones de Tránsito, previa solicitud al Gobierno del Estado de la transferencia de las mismas; durante el citado año, diversos municipios por no contar con la capacidad administrativa necesaria, no asumieron las funciones descritas prefiriendo que las continuara administrando el Gobierno de la Entidad. Por lo anterior y con el fin de tener el sustento legal necesario para el cobro de estos derechos, se propone la reincorporación de los mismos a la Ley de Hacienda del Estado.

- Por último, en relación con el último párrafo de la fracción III, del artículo 81, relativo al pago de derechos por servicios de control vehicular, concretamente al pago del impuesto adicional, se propone su derogación en virtud de que por disposición de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el 2003 se deberá efectuar el canje de placas, por lo que los impuestos adicionales se cobrarán sobre estos derechos, con la finalidad de recuperar el costo del servicio.

Por las consideraciones anteriormente vertidas, esta Comisión dictaminadora considera procedente aprobar el presente Dictamen y Proyecto de Decreto de reformas, adiciones y derogaciones a la Ley de Hacienda del Estado, solicitando a la Plenaria su voto favorable al mismo.

Muchas Gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general por lo que solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de esta plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, del párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Guerrero, emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "k", del primer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se establecen las Tablas de Valores Unitarios y de Terrenos Urbanos y de Construcciones para el municipio de Pungarabato, Guerrero, con fundamento en

el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe en su caso, en esta misma sesión, los que estén por afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del dictamen en desahogo, dispensado que ha sido el trámite legislativo con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Aceadeth Rocha Ramírez, quién como integrante de la Comisión dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

La diputada Aceadeth Rocha Ramírez:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En uso del derecho que le confiere a la Comisión de Hacienda la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en nombre y representación de mis compañeros diputados y compañeras diputadas, voy a proceder a fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2003, destacando los siguientes aspectos:

Primero.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto transitorio del decreto de reformas al artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado con fecha 28 de octubre de 1999 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del año citado, es facultad de este Honorable Congreso, aprobar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para que el municipio de Pungarabato, Guerrero, cuente con los instrumentos legales que le permitan realizar el cobro de la contribución por concepto de la propiedad inmobiliaria.

Segundo.- Las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones a que se refiere el decreto que se discute, se realizaron de acuerdo a los lineamientos establecidos en los artículos 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 y sus modificaciones del Estado de Guerrero y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos del Municipio de Pungarabato; Ley de Hacienda Municipal; Ley Federal de Impuestos sobre adquisiciones de inmuebles; Ley de Vivienda Social y de Fraccionamientos Populares; Ley de Desarrollo Urbano; Ley de Propiedad y Condominio y Código Fiscal Municipal.

Por lo expuesto anteriormente, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el presente decreto solicitando al Pleno de esta Soberanía Popular, su voto favorable al mismo.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general. Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se establecen las Tablas de Valores Unitarios y Terrenos Urbanos y Construcciones para el municipio de Pungarabato, Guerrero, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la

fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se establecen las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos Urbanos y Construcciones para el municipio de Pungarabato, Guerrero, emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "1", del primer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se establecen las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos Urbanos y Construcciones del municipio de Petatlán, Guerrero, con fundamento en el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos, la dispensa del trámite legislativo del dictamen en desahogo, dispensado que ha sido el trámite legislativo con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la diputada Aceadeth Rocha Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

La diputada Aceadeth Rocha Ramírez:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

En uso del derecho que le confiere a la Comisión de Hacienda la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

en vigor, en nombre y representación de mis compañeros y compañeras diputadas, voy a proceder a fundar y motivar el dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, que servirán de base al Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2003, destacando los siguientes aspectos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo quinto transitorio, del decreto de reformas al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado con fecha 28 de octubre de 1999 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del citado año, es facultad de este Honorable Congreso, aprobar las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones para que el municipio de Petatlán, Guerrero, cuente con los instrumentos legales que le permitan realizar el cobro de la contribución por concepto de la propiedad inmobiliaria.

Con la disposición legal citada en el párrafo anterior, el Honorable Ayuntamiento realizó la actualización de las Tablas de Valores Unitarios y Propuso a esta Soberanía las tasas que se aplicarán a partir del próximo ejercicio fiscal sin afectar la economía de aquellos contribuyentes cuya propiedad inmobiliaria no haya sufrido modificación alguna desde su última valuación catastral, pues el monto de la contribución no sufre incremento, razón por la que este Honorable Congreso considera procedente aprobar las Tablas de Valores propuestas por el Honorable Ayuntamiento del municipio de Petatlán, Guerrero, para el ejercicio fiscal del 2003, en virtud de que son congruentes con las disposiciones legales vigentes.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el citado decreto, solicitando a esta Soberanía popular su voto favorable al mismo.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general. Por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se establecen las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos Urbanos y Construcciones para el municipio de Petatlán, Guerrero, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular, para su discusión lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se establecen las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos Urbanos y Construcciones del municipio de Petatlán, Guerrero, emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "m" del primer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se Establecen las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, Guerrero, (Capama), con fundamento en el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del trámite legislativo del

asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del dictamen en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria María Sierra López, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

La diputada Gloria María Sierra López:

Gracias, ciudadano presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

En uso del derecho que le confiere a la Comisión de Hacienda la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en nombre y representación de mis compañeros diputados de esta Comisión, voy a proceder a fundamentar y motivar el dictamen y proyecto de decreto que Establece las Tarifas de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco de Juárez, para el ejercicio fiscal del año 2003, destacando los siguientes aspectos:

1.- La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, tiene a su cargo la operación y administración del sistema municipal de agua potable, alcantarillado y saneamiento, para lo cual tiene personalidad jurídica, patrimonio propio y facultades legales que le permiten garantizar el abasto del vital líquido y cobrar los derechos que se generen por la prestación del servicio en el principal centro turístico del estado.

2.- El municipio de Acapulco continúa inmerso en un proceso de saneamiento de sus finanzas internas con el propósito de estar en condiciones de mejorar la prestación de servicios a su cargo, en beneficio de la población, especialmente a la de menores recursos.

3.- Persigue como objetivo fundamental no

incrementar las mismas para el ejercicio fiscal del año 2003, pues contiene las cuotas y tarifas ejercidas durante el 2002.

4.- La propuesta tarifaria busca lograr la protección a la economía familiar de los que menos tienen, a la vez de encaminar sus acciones a mejorar el servicio.

Por las razones anteriormente vertidas los suscritos diputados integrantes de esta Comisión de Hacienda, aprobamos el presente dictamen y proyecto de decreto y solicitamos de la Plenaria su voto favorable al mismo.

Gracias, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se Establecen las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, Guerrero, (Capama); los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero,

de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se Establecen las Tarifas del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, Guerrero, (Capama); emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “n” del primer punto del Orden del Día, segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se establecen las Tablas de Valores Unitarios y Terrenos Urbanos y de Construcciones para el Municipio de La Unión de Montes de Oca, Guerrero, con fundamento en el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo, y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del dictamen en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Aceadeth Rocha Ramírez, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

La diputada Aceadeth Rocha Ramírez:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

En el uso del derecho que me confiere la Comisión de Hacienda en la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, en nombre de la representación de mis compañeros diputados, voy a proceder a fundar y motivar el dictamen de proyecto de decreto en el que se aprueban las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción que sirven de base al Honorable

Ayuntamiento del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal de 2003, destacando los siguientes aspectos.

1.- El artículo 115 de la Constitución General de la República, faculta a los ayuntamientos para someter a consideración de las legislaturas locales, las tablas de valores unitarios del suelo y construcciones; con base en ello el Honorable Ayuntamiento del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, en tiempo y en forma remitió a esta Representación popular la propuesta de tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que le servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el ejercicio fiscal 2003.

2.- De conformidad a lo dispuesto en el artículo 5º transitorio del decreto de reforma del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, aprobado con fecha 28 de octubre de 1999 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del año citado, es facultad de este Honorable Congreso aprobar las Tablas de Valores Unitarios del Suelo y Construcciones para que el municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, cuente con los instrumentos legales que le permitan realizar los cobros de la contribución por concepto de la propiedad de inmobiliaria.

3.- Con la disposición legal citada en el párrafo anterior, el Honorable Ayuntamiento realizó la actualización de las tablas de valores unitarios y propuso a esta Soberanía las tasas que se aplicarán a partir del próximo ejercicio fiscal, sin afectar la económica de aquellos contribuyentes cuya propiedad inmobiliaria no haya sufrido modificación alguna desde sus últimas valuaciones catastrales, pues el monto de la contribución no sufre el incremento, razón por lo que este Honorable Congreso considera procedente aprobar las tablas de valores propuesta por el Honorable Ayuntamiento del municipio de La Unión de Isidoro Montes de Oca, Guerrero, para el ejercicio fiscal 2003, en virtud de que son congruentes con las disposiciones legales vigentes.

4.- Por último, es importante mencionar que

en las tablas de valores unitarios contenidas en el presente decreto se realizaron de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 22 y 29 de la Ley de Catastro Municipal número 676 del Estado de Guerrero, y su aplicación se efectuará de acuerdo a lo estipulado en la legislación estatal de la materia.

Por lo expuesto anteriormente, esta Comisión Dictaminadora considera procedente aprobar el presente decreto solicitando al Pleno de esta Soberanía Popular su voto favorable al mismo.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto por el que se establecen las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos Urbanos y de Construcciones del Municipio de La Unión de Montes de Oca, Guerrero, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se

Establecen las Tablas de Valores Unitarios de Terrenos Urbanos y de Construcciones para el Municipio de La Unión de Montes de Oca, Guerrero; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “o” del primer punto del Orden del Día, solicito al ciudadano diputado secretario Cuauhtémoc Salgado Romero, se sirva dar segunda lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la minuta de proyecto de decreto que adiciona la fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, nos fue turnado para su estudio y posterior dictamen, expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos procedente de la Honorable Cámara de Senadores a partir de la iniciativa presentada por diversos diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 120 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 y 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria el siguiente dictamen y proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que diversos diputados del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron a consideración del Constituyente Permanente iniciativa de decreto que adiciona una fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la referida iniciativa fue conocida y

aprobada por la Honorable Cámara de Diputados y posteriormente por la Honorable Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, expidiéndose la Minuta Proyecto de Decreto correspondiente.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, tuvo a bien remitir a este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el expediente de la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente aprobada por ambas Cámaras que integran el Honorable Congreso de la Unión.

Que recibida por este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, la Minuta Proyecto de Decreto de antecedentes, con fecha 3 de diciembre del año en curso, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura tomó conocimiento de la misma, habiéndose turnado de inmediato, a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, para la emisión del dictamen y proyecto de decreto correspondientes.

Que esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, en términos de lo dispuesto por los artículos 51 de la Constitución Política local; 46, 49, fracción III; 54, fracción I, 84, 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tienen plenas facultades para analizar la Minuta Proyecto de Decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el sector turismo ha tomado gran importancia en México, basta decir, que en un principio fue una actividad meramente comercial, convirtiéndose en la actualidad en una de las actividades económicas prioritarias por ser uno de los países que más destinos turísticos ofrece, tanto a nacionales como a extranjeros.

Segundo.- Que la importancia económica

que tiene el turismo en México en el desarrollo social y económico del país, representó el 8.4 por ciento del Producto Interno Bruto en el último año.

Tercero.- Que la importancia económica que tiene el turismo para el Estado de Guerrero es de trascendental importancia, ya que representa 6 millones 203 mil 452 miles de pesos, es decir, el 26.6 por ciento del Producto Interno Bruto para el Estado, según datos publicados en el anuario editado en el 2001, en su página 203 del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, y que además contiene una gran diversidad de destinos turísticos.

Cuarto.- Que su contribución en la generación de empleos y en la captación de divisas, y los beneficios que de forma directa aporta a las áreas hotelera y restaurantera, así como de transporte aéreo, carretero y marítimo, revisten gran trascendencia, pero también otras relacionadas con el comercio o el entretenimiento, que indirectamente reciben provechos.

De ahí que toda política de estado que se impulse para acrecentar su aportación al crecimiento de la economía nacional, al desarrollo regional y a la generación de empleos, requiere del mayor de los apoyos.

Quinto.- Que para que la atención institucional sea integral y coordinada, la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, deben modernizar los esquemas con los que se articulan; ya que los actuales mecanismos de vinculación son inadecuados y están orientados a la centralización del sector turismo.

Sexto.- Que si bien es cierto que el federalismo turístico encuentra cabida en consejos consultivos, convenios de coordinación y demás instancias previstas en las leyes o programas sectoriales, no es menos cierto que se carece de disposiciones normativas de mayor rango que no estén sujetos a mecanismos temporales, es decir, se hace necesario legislar para establecer facultades concurrentes entre los tres niveles de gobierno.

Sexto.- Que la presente Minuta Proyecto de Decreto, tiene como objetivo fundamental otorgarle al Congreso de la Unión la facultad de

legislar en materia de turismo y que la legislación secundaria establezca las bases de coordinación de la facultad concurrente entre la federación y el estado, municipios, Distrito Federal, así como la participación de los sectores privado y social.

Cuarto.- Que esta Comisión dictaminadora, después de haber realizado una análisis minucioso de la Minuta Proyecto de Decreto remitida por el Honorable Congreso de la Unión, hemos llegado a la conclusión de que la propuesta que adiciona una fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, debe ser aprobada por este Honorable Congreso, en virtud de que la adición al artículo 73 Constitucional tiene como propósito fundamental:

Expedir leyes en materia de turismo, estableciendo las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre la federación, estados, municipios y el Distrito Federal, así como la participación de los sectores social y privado.

Que por lo anterior y tomando en cuenta que la concurrencia de atribuciones de los tres ordenes de gobierno es un medio apropiado para distribuir funciones, descentralizar programas y compartir responsabilidades; y una gran oportunidad para que las legislaturas locales ahonden en la promoción de estrategias que articulen el papel que deben jugar los municipios como célula básica del desarrollo nacional los integrantes de esta Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, consideramos procedente aprobar el presente dictamen y proyecto de decreto, solicitando a la plenaria su voto favorable al mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I y 127, párrafos primero y tercero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO _____ POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XXIX-K AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Artículo Primero.- Se aprueba en todos y cada uno de sus términos la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona la fracción XXIX-K al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo texto es el siguiente:

“Artículo Único: Se adiciona la fracción XXIX-K al artículo 73 Constitucional para quedar como sigue:

Artículo 73. El Congreso tiene facultad:

I. a XXIX-J.- ...

XXIX-K.- Para expedir leyes en materia de turismo, estableciendo las bases generales de coordinación de las facultades concurrentes entre la federación, estados, municipios y el Distrito Federal, así como la participación de los sectores social y privado.

TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

Artículo Segundo.- Gírese oficio al Honorable Congreso de la Unión, para los efectos y cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Chilpancingo, Guerrero, diciembre 19 de 2002.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

Diputado David Jiménez Rumbo, Presidente.-
Diputado Joaquín Mier Peralta, Secretario.-
Diputado Paz Antonio Ildfonso Juárez Castro,
Vocal.- Diputado David Tapia Bravo, Vocal.-
Diputada Yolanda Villaseñor Landa, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de segunda lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "p" del primer punto del Orden del Día, primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se llama al ciudadano Ramiro Alonso de Jesús, para ocupar el cargo y funciones de diputado integrante de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, solicito al diputado secretario Cuauhtémoc Salgado Romero, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó el escrito signado por la ciudadana Marisol Calderón Medina, diputada electa para integrar la Quincuagésima Séptima Legislatura; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Marisol Calderón Medina y Ramiro Alonso de Jesús, fueron electos como diputados propietaria y suplente de representación proporcional para integrar la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 3 de diciembre del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del escrito de fecha 27 de

noviembre de 2002, suscrito por la ciudadana Marisol Calderón Medina.

Que mediante oficio OM/DPL/014/2002 de fecha 3 de diciembre de 2002, el oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó por instrucciones del presidente del Honorable Congreso del Estado para su atención correspondiente, el escrito de solicitud referido a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 46, 49, fracción II, 53, fracción IX, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar el escrito de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá al mismo.

Que con fecha 15 de noviembre de 2002, en sesión solemne, se instaló con la asistencia de 45 diputados, la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado, no presentándose a la misma la ciudadana Marisol Calderón Medina, a partir de entonces este Honorable Congreso del Estado ha celebrado 10 sesiones a las que la interesada no ha asistido.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los integrantes del Congreso deberán presentarse para la instalación y ejercicio de sus funciones el día 15 de noviembre del año de la elección y en caso de no hacerlo, se les compelerá para que concurran de inmediato y si no lo hicieron, se llamará al suplente respectivo.

Que en el análisis del asunto se tiene que, no obstante los llamados que se han realizado para que la ciudadana Marisol Calderón Medina, concurra de inmediato y asuma el cargo y funciones de diputada, la interesada en respuesta mediante escrito fechado el 27 de noviembre de 2002 en Pátzcuaro, Michoacán, manifestó que tiene pleno conocimiento de su responsabilidad para asumir el cargo y funciones, pero que prefiere dar prioridad a su vida privada, por lo que solicita "el respeto a su decisión".

Que en consecuencia, ante la negativa para presentarse de la ciudadana Marisol Calderón Medina, en términos del artículo 40 de la Constitución Política local, procede llamar al ciudadano Ramiro Alonso de Jesús, para que asuma el cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ MEDIANTE EL CUAL SE LLAMA AL CIUDADANO RAMIRO ALONZO DE JESÚS PARA QUE ASUMA EL CARGO Y FUNCIONES DE DIPUTADO INTEGRANTE DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

Artículo Primero.- En términos del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se tiene por no presentada sin justificación a la ciudadana Marisol Calderón Medina, para asumir el cargo y funciones de diputada de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Artículo Segundo.- Llámese al ciudadano Ramiro Alonso de Jesús, diputado suplente para que asuma el cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado, el presente decreto para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre 20 de 2002.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de

Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías Vocal.- Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Con fundamento en el artículo 136, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito solicitar a esta Plenaria la dispensa del trámite legislativo del asunto en desahogo y se apruebe, en su caso, en esta misma sesión los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa del trámite legislativo del dictamen en desahogo.

Dispensado que ha sido el trámite legislativo, con fundamento en el artículo 138, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Félix Bautista Matías, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen en desahogo.

El diputado Félix Bautista Matías:

Con su permiso, señor presidente.

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

En términos de lo dispuesto por la fracción I, del artículo 138, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, fundo y motivo el presente dictamen, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero es claro al señalar que los diputados integrantes del Congreso del Estado, acudirán a la sesión de

Instalación en la fecha señalada para ello y ante la ausencia del alguno o algunos de ellos, se le compelerá para que se presente a la brevedad posible y en caso de no hacerlo, deberá llamarse al suplente.

Los diputados integrantes de la presente Legislatura, nos reunimos previa convocatoria a la Junta Preparatoria, a la sesión de instalación y contando la de hoy a once sesiones en el Primer Periodo Ordinario del Primer Año de ejercicio constitucional.

Como es de su conocimiento, la ciudadana Marisol Calderón Medina, diputada electa, no se ha presentado para asumir el cargo y funciones y ante los llamados para hacerlo, mediante escrito fechado el 27 de noviembre del año en curso, dio respuesta a este Honorable Congreso del Estado.

Utilizando la interpretación integral lógica-jurídica del documento, se desprende que la ciudadana Marisol Calderón Medina, no obstante tener pleno conocimiento de su obligación de presentarse para asumir el cargo y funciones, prefiere dar prioridad a su vida privada y como ella misma lo indica, solicita sea respetada su decisión.

Por ello y en términos del artículo 40 de la Constitución Política del Estado, es derecho llamar al diputado suplente para que asuma el cargo y una vez tomada la protesta de ley, inicie sus funciones.

Atentos a lo anterior y tomando como base la respuesta que la ciudadana Marisol Calderón Medina dio a esta Soberanía, esta comisión pone a su consideración para su aprobación el proyecto de decreto mediante el cual se llama al ciudadano Ramiro Alonso de Jesús, para que asuma el cargo y funciones de diputado integrante de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Esto se plantea como un asunto de urgente y obvia resolución.

Muchas gracias.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

En razón de que en el dictamen en desahogo no se encuentran votos particulares, se procederá a la discusión en lo general, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Una vez agotada la discusión en lo general, en virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen y proyecto de decreto, por el que se llama al ciudadano Ramiro Alonso de Jesús, para ocupar el cargo y funciones de diputado integrante de esta Quincuagésima Séptima Legislatura, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen y proyecto de decreto de referencia.

Aprobado que ha sido en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV, del artículo 138, de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En términos del artículo 137, párrafo primero, de nuestra Ley Orgánica, se tiene por aprobado el dictamen y proyecto de decreto por el que se llama al ciudadano Ramiro Alonso de Jesús, para ocupar el cargo y funciones de diputado integrante de esta Quincuagésima Séptima Legislatura; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

(Desde su escaño, la diputada Gloria María Sierra López solicita el uso de la palabra.)

¿Con qué objeto su intervención ciudadana diputada?

La diputada Gloria María Sierra López:

Para la cuestión de que si el nombre jurídicamente Alonso con "z" o Alonso con "s",

porque sino estuviésemos llamando a otro extraño.

El Presidente:

Bueno, se instruye al ciudadano secretario para que se corrija el nombre correcto del ciudadano en mención.

Una vez desahogada la votación de cada uno de los artículos que se reservaron en lo particular; emítase el decreto correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

Esta Presidencia designa en comisión a los ciudadanos diputados Aceadeth Rocha Ramírez y David Jiménez Rumbo, para que se sirvan introducir al recinto al ciudadano Ramiro Alonso de Jesús, para proceder a tomarle la protesta de ley correspondiente.

Solicito a los ciudadanos diputados y diputadas, así como al público asistente, favor de ponerse de pie.

Ciudadano Ramiro Alonso de Jesús:

“¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, las leyes, reglamentos y acuerdos que de una y otra emanan, así como desempeñar leal, eficaz y con responsabilidad el cargo de diputado integrante de esta Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero le ha conferido?”.

El diputado Ramiro Alonso de Jesús:

"Sí, protesto".

El Presidente:

"Si no lo hiciera así, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero se lo demande".

Felicidades, ciudadano diputado.

(Aplausos.)

En desahogo del inciso “q” del primer punto del Orden del Día, primera lectura del dictamen

y proyecto de decreto por el que se otorga al ciudadano Julián Flores Fernández, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan, Guerrero, solicito al diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al mismo.

El diputado David Tapia Bravo:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la renuncia al cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, presentada por el ciudadano Julián Flores Fernández; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Julián Flores Fernández y Felipa Valentín Ortiz, fueron electos como regidores propietario y suplente, para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 11 de diciembre del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la renuncia al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, presentada por el ciudadano Julián Flores Fernández.

Que mediante oficio OM/DPL/033/2002, de fecha 11 de diciembre de 2002, el oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó el escrito de renuncia referido a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que en el examen de la procedencia de la renuncia, se tiene que mediante escrito de fecha 2 de diciembre de 2002, el ciudadano Julián Flores Fernández, presentó a esta Representación

popular, renuncia al cargo de regidor propietario del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, por serle imposible ejercer la alta representación que se le asignó.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53 fracción V, 86, 87, 127, 133 párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la renuncia de referencia y emitir el dictamen y proyecto de Decreto que recaerá a la misma.

Que en el análisis de la procedencia se tiene que obra en el archivo de esta Comisión, un escrito presentado por el ciudadano Julián Flores Fernández, mediante el cual solicita se le tenga por renunciando voluntariamente al derecho de formar parte como primer regidor en la Planilla de la Coalición “Alianza para Todos”, renuncia fechada el 16 de octubre de 2002, y presentada con carácter de irrevocable, de lo que se desprende la decisión del signatario de no formar parte del Ayuntamiento en ese momento electo, determinación que subsiste y ratifica con el escrito de renuncia en estudio.

Que los artículos 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, establecen que el cargo de miembro de un Ayuntamiento podrá renunciarse por causa grave y justificada, misma que calificará este Honorable Congreso del Estado. Ahora bien, el ciudadano Julián Flores Fernández, señala como motivo la imposibilidad de ejercer el cargo, argumento que no permite a la Comisión valorar su contundencia. Sin embargo, es importante puntualizar que del escrito se desprende que el interesado no ha asumido el cargo, ni pretende hacerlo, sin que exista medio legal que permita obligarlo.

Que en cambio, sí existe sanción para aquél edil municipal que deje sin causa justificada de ejercer su función, tenemos así que la Constitución Política del Estado estipula en su artículo 96, que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo por más de quince días sin causa justificada,

será sustituido por su suplente; por otra parte, el artículo 95 de la Ley Orgánica en mención, establece entre otros supuestos para la revocación del cargo de un miembro del Ayuntamiento: “...II. Por abandonar sus funciones sin causa justificada por un periodo de más de quince días; III. Por inasistencia consecutiva a tres sesiones de cabildo sin causa justificada;... .V. Por la omisión reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones;...”.

Que asimismo, el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, ha manifestado su preocupación por la falta de integración del Cabildo, toda vez que existen ramos que no están siendo vigilados por la Regiduría correspondiente, al encontrarse ésta acéfala, por lo que, expresó la urgencia de que este Honorable Congreso regularice la situación.

Que es prioridad de este Poder Legislativo, mantener y encauzar el buen gobierno y eficiente administración en el municipio, considerando grave que a veinte días de su instalación, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc no se encuentre totalmente integrado y toda vez que la sanción para aquel edil municipal que sin causa justificada abandone sus funciones, es la sustitución del cargo, esta Comisión considera procedente aceptar por el bien del municipio, la renuncia presentada por el ciudadano Julián Flores Fernández.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DEL CIUDADANO JULIÁN FLORES FERNÁNDEZ AL CARGO DE REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se aprueba la renuncia del ciudadano Julián Flores Fernández al cargo de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente decreto al titular del Ejecutivo para su conocimiento y a los ciudadanos integrantes del citado Ayuntamiento para los efectos legales procedentes.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre 20 de 2002.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "r" del primer punto del Orden del Día, primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la renuncia de la ciudadana Felipa Valentín Ortiz, al derecho de ocupar el cargo de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, solicito al ciudadano diputado secretario David Tapia Bravo, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario David Tapia Bravo:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva

del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-
Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, presentada por la ciudadana Felipa Valentín Ortiz; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, los ciudadanos Julián Flores Fernández y Felipa Valentín Ortiz, fueron electos como regidores propietario y suplente para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 11 de diciembre del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la renuncia al derecho de ocupar el cargo de Regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, presentada por la ciudadana Felipa Valentín Ortiz.

Que mediante oficio OM/DPL/034/2002, de fecha 11 de diciembre de 2002, el oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó el escrito de renuncia al derecho referido a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que en el examen de la procedencia del escrito, se tiene que con fecha 2 de diciembre de 2002, la ciudadana Felipa Valentín Ortiz presentó a esta Representación popular, renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidora propietaria del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, por razones personales y por convenir a sus intereses.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo en vigor; y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, tiene plenas facultades para analizar la renuncia de referencia y emitir el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que en el análisis de la procedencia se tiene que obra en el archivo de esta Comisión, un escrito presentado por la ciudadana Felipa Valentín Ortiz, mediante el cual solicita se le tenga por renunciando voluntariamente al derecho de formar parte como suplente del primer regidor propietario en la Planilla de la Coalición “Alianza para Todos”, renuncia fechada el 16 de octubre del 2002 y presentada con carácter de irrevocable, de lo que se desprende la decisión de la signataria de no llegar a formar parte del Ayuntamiento en ese momento electo, determinación que subsiste y ratifica con el escrito de renuncia en estudio.

Que los artículos 47, fracción XXIX de la Constitución Política del Estado y 89 de la Ley Orgánica del Municipio Libre establecen que el cargo de miembro de un Ayuntamiento podrá renunciarse por causa grave y justificada, misma que calificará este Honorable Congreso del Estado. Ahora bien, la ciudadana Felipa Valentín Ortiz, señala como motivo, razones personales y por convenir a sus intereses, argumento que no permite a la Comisión valorar su contundencia. Sin embargo, es importante puntualizar que del escrito se desprende que la interesada no pretende asumir en algún momento el cargo de regidora propietaria, sin que exista medio legal que permita obligarla.

Que en cambio, sí existe sanción para aquél edil municipal que deje sin causa justificada de ejercer su función, tenemos así que la Constitución Política del Estado estipula en su artículo 96, que si alguno de los miembros del Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo por más de quince días sin causa justificada, será sustituido por su suplente; por otra parte, el artículo 95, de la Ley Orgánica en mención, establece entre otros supuestos para la revocación del cargo de un miembro del Ayuntamiento: “...II. Por abandonar sus funciones sin causa justificada por un periodo de más de quince días; III. Por inasistencia consecutiva a tres sesiones de Cabildo sin causa justificada;... ..V. Por la

omisión reiterada en el cumplimiento de sus obligaciones;...”.

Que asimismo, el presidente del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, ha manifestado su preocupación por la falta de integración del Cabildo, toda vez que existen ramos que no están siendo vigilados por la regiduría correspondiente, al encontrarse ésta acéfala, por lo que, expresó la urgencia de que este Honorable Congreso regularice la situación.

Que es prioridad de este Poder Legislativo, mantener y encauzar el buen gobierno y eficiente administración en el municipio, considerando grave que a veinte días de su instalación, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, no se encuentre totalmente integrado y toda vez que la sanción para aquel edil municipal que sin causa justificada abandone sus funciones, es la sustitución del cargo, esta Comisión considera procedente aceptar por el bien del municipio, la renuncia al derecho de ocupar el cargo de regidora propietaria presentada por la ciudadana Felipa Valentín Ortiz.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente

DECRETO NÚMERO _____ POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA RENUNCIA DE LA CIUDADANA FELIPA VALENTÍN ORTIZ AL DERECHO DE OCUPAR EL CARGO DE REGIDORA PROPIETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IXCATEOPAN DE CUAUHTÉMOC, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se aprueba la renuncia de la ciudadana Felipa Valentín Ortiz, al derecho de ocupar el cargo de regidora propietaria del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.

Artículo Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al titular del Ejecutivo para los efectos del artículo 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado y a los ciudadanos integrantes del citado Ayuntamiento para su conocimiento.

Artículo Tercero.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y comuníquese al interesado para los efectos legales conducentes

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre 20 del 2002.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.-
Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.-
Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.-
Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.-
Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "s" del tercer punto del Orden del Día, primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se aprueba la licencia por tiempo indefinido de la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio, para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero, solicito al diputado secretario Cuauhtémoc Salgado Romero, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Cuauhtémoc Salgado Romero:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación se turnó la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del

municipio de Atenango del Río, Guerrero, presentada por la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio; y

CONSIDERANDO

Que en los pasados comicios electorales locales del 6 de octubre de 2002, la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio, fue electa como regidora propietaria para integrar el Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero, por el periodo constitucional 2002-2005.

Que en sesión de fecha 11 de diciembre del presente año, el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento de la solicitud de licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero, presentada por la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio.

Que mediante oficio OM/DPL/035/2002 de fecha 11 de diciembre de 2002, el oficial mayor de este Honorable Congreso, licenciado Luis Camacho Mancilla, turnó el escrito de solicitud referido a la Comisión Ordinaria de Asuntos Políticos y Gobernación.

Que en el examen de la procedencia de la solicitud de licencia por tiempo indefinido, se tiene que mediante escrito de fecha 1 de diciembre de 2002, recibido en esta Soberanía el 6 del mismo mes y año, la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio, solicitó a esta Representación popular, licencia indefinida para separarse del cargo de regidora propietaria del municipio de Atenango del Río, Guerrero, por razones personales que le hacen imposible cumplir con dicha responsabilidad.

Que de conformidad a lo establecido por los artículos 47, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8, fracción XXIX, 46, 49, fracción II, 53, fracción V, 86, 87, 127, 133, párrafo primero y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor; y 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, esta Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir

el dictamen y proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que los artículos 90 y 91 de la Ley Orgánica del Municipio Libre conceden el derecho a los miembros del Ayuntamiento de solicitar licencia para separarse del cargo y funciones por causa justificada y toda vez que la servidora pública Eugenia Barrera Eusebio, fundó su solicitud con motivos justificados, procede otorgar licencia indefinida para separarse del cargo de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso, tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO _____ MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA A LA CIUDADANA EUGENIA BARRERA EUSEBIO, LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO PARA SEPARARSE DEL CARGO Y FUNCIONES DE REGIDORA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATENANGO DEL RÍO, GUERRERO.

Artículo Primero.- Se concede a la ciudadana Eugenia Barrera Eusebio, licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Atenango del Río, Guerrero.

Artículo Segundo.- Hágase del conocimiento el presente decreto a los ciudadanos Integrantes del citado Ayuntamiento para que en términos del artículo 93, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, se llame al ciudadano Ernesto Delgado Rivera, regidor suplente, se le tome la protesta de ley y se le dé posesión del cargo.

Artículo Tercero.- Comuníquese al titular del Poder Ejecutivo del Estado el presente decreto para su conocimiento y publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, diciembre 20 de 2002.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

Ciudadano Juan José Castro Justo, Presidente.- Ciudadano Mauro García Medina, Secretario.- Ciudadano David Tapia Bravo, Vocal.- Ciudadano Félix Bautista Matías, Vocal.- Ciudadano Raúl Valente Salgado Leyva, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "t" del primer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado David Tapia Bravo, para que se sirva dar lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al Poder Judicial para que incremente las percepciones salariales y el pago de aguinaldo a sus trabajadores.

El secretario David Tapia Bravo:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este conducto el que suscribe el presente, pone a consideración de esta Soberanía un punto de acuerdo por medio del cual este Honorable Congreso del Estado hace un respetuoso exhorto al Poder Judicial del Estado para que atienda la legítima demanda de sus trabajadores que solicitan incremento salarial y pago de aguinaldo justo, tomando en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en respuesta a la petición de intervención de este Honorable Congreso del Estado, de parte de los trabajadores del Poder Judicial del Estado de Guerrero: proyectistas, secretarios de acuerdos y personal administrativo, el Congreso del Estado considera que el procedimiento debe ser un exhorto al Pleno del Tribunal Superior de Justicia por conducto de su presidente, para que en el marco de sus atribuciones atienda este reclamo.

Segundo.- Que en ese sentido, existe un

procedimiento establecido en la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Deuda Pública del Gobierno del Estado de Guerrero, para la integración del mismo; correspondiendo a la Secretaría de Finanzas y Administración esta función, ella, establece la metodología para la formulación del proyecto, revisando lo que presente cada uno de los ramos de la administración pública; en ese sentido, el Tribunal es el responsable de plantear en su presupuesto sus necesidades financieras, entre las que deben quedar establecidas las erogaciones adicionales y contingencias salariales.

Tercero.- Que también es facultad del Congreso del Estado como instancia de aprobación del Presupuesto, realizar modificaciones en el mismo, pero que, en el caso de la presente petición resultaba casi imposible realizar un cambio en un presupuesto tan acotado, al no contar con la información respectiva y ante la magnitud de los recursos que requiere una propuesta como la hecha por los trabajadores del Poder Judicial. Sin embargo, es importante señalar que la asignación de recursos, respecto a los años anteriores, ha tenido incremento sustanciales por ejemplo: para el año 2001 con respecto al año 2000, el incremento fue de 24.7 millones de pesos que representó un 25 por ciento; para el año 2002 tuvo un decrecimiento al pasar de 117.7 millones de pesos, para ejercer 102.5 millones de pesos y para el año 2003 existe la previsión de ejercer 133.7 millones de pesos, que significará respecto al año anterior, un incremento de 31.2 millones de pesos que porcentualmente representa 30.4.

Cuarto.- Que en su documento de petición los trabajadores del Poder Judicial, señalan las siguientes referencias: que desde el año 2000 han tenido un aumento de aproximadamente doscientos pesos por año y su aguinaldo no ha tenido aumento alguno.

Para reforzar su planteamiento, establecen un comparativo con un trabajador del Poder Judicial Federal, por ejemplo mientras un juez de Primera Instancia en Guerrero recibe un sueldo de 16 mil 343 pesos mensuales, en la Federación un juez gana 100 mil pesos mensuales ó el caso de los proyectistas que en Guerrero ganan 9 mil 852 pesos y en la Federación 34 mil pesos, a todos ellos, profesionales a los que se les exige la misma preparación. Razón que

sustenta su exigencia de que "...A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo.....", que les permita satisfacer sus necesidades más elementales.

En función de lo anterior, es que han planteado a esta Soberanía un aumento salarial del cincuenta por ciento y un aumento a su aguinaldo a 50 días.

Quinto.- Que ha sido el Poder Judicial muy cuestionado en cuanto a su desempeño para la impartición de justicia, y aunque sus bajos salarios no justifica un indebido proceder, sin embargo, una de las formas de evitarlo sería, el pago justo al desempeño de su trabajo, que les garantice vivir con decoro, sin buscar formas complementarias a su salario o bien optar por caer en graves actos de corrupción cuando corresponde a este Poder Público la aplicación estricta de la ley.

Sexto.- En el caso del Poder Judicial, es del conocimiento de la opinión pública, que los magistrados son beneficiados con altos salarios, a los que se suman diversos bonos que incrementan sustancialmente sus percepciones, no siendo así con los demás funcionarios judiciales.

Séptimo.- Que en función de ello, es justo que el reclamo en comento, tenga una primera atención desde el propio Poder Judicial, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el Presupuesto de Egresos y con una reordenación financiera interna.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 170, fracción V y VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, pongo a consideración para su urgente y obvia resolución del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- Este Honorable Congreso del Estado, formula un respetuoso exhorto al Poder Judicial del Estado para que la disposición contenida en el Presupuesto de Egresos de 2003, en el sentido de no aumentar las percepciones de altos funcionarios, esto no se aplique a los trabajadores de base y de confianza de jerarquía menor y en medida de lo posible se procure mejore sus remuneraciones.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente punto de acuerdo entrará en vigencia el día de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente al Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Guerrero, para su conocimiento.

Por encontrarse mi petición apegada a derecho, solicito sea puesta a consideración del Pleno como asunto de urgente y obvia resolución.

Respetuosamente.
Diputado David Jiménez Rumbo.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, ciudadanos diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, esta Presidencia de conformidad con el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra para elaborar la lista de oradores.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

Gracias, compañeros diputados.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por el diputado David Jiménez Rumbo, por el que se exhorta al Poder Judicial para que incremente las percepciones salariales y el pago de aguinaldo a sus trabajadores; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 18:32 horas):

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura para el día 8 de enero de 2003, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Carlos Sánchez Barrios
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Adela Román Ocampo
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Max Tejeda Martínez
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Félix Bautista Matías
Partido Convergencia por la Democracia

Dip. Fredy García Guevara
Partido del Trabajo

Dip. Jesús Heriberto Noriega Cantú
Partido de la Revolución del Sur

Dip. Marco Antonio de la Mora Torreblanca
Partido Verde Ecologista de México

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Director del Diario de los Debates
Lic. Salustio García Dorantes